



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°22.-

SESIÓN ORDINARIA N°22/2023.-

En Osorno, a 20 de Junio de 2023, siendo las 15.09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 13 de JUNIO de 2023.
2. E-MAIL DEL 15.06.2023. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para determinación del monto de la dieta mensual de las señoras concejales y señores concejales, para período del 28 de Junio de 2023 al 27 de Junio de 2024, en el monto de 15,6 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, y que regirá a partir de la Dieta Mensual de Julio de 2023.
3. ORD. N°991 DEL 09.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1013 DEL 13.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°1015 DEL 13.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°1169 DEL 12.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de comodato con carácter precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO, Personalidad Jurídica N°74-T, del inmueble ubicado en Tacamo Alto, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1583 N°2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1987.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. ORD. N°1198 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE HOCKEY RAKI, por un monto de \$600.000.- para ejecución de proyecto denominado "Club Hockey Raki en el Nacional de Hockey Five Santiago 2023".
8. ORD. N°1199 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Implementación Deportiva Junto a la Ilustre Municipalidad de Osorno".
9. ORD. N°1201 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 SANTA NORMA II, por un monto de \$300.000.- para ejecución de proyecto denominado "Mesas para nuestra Sede Social Junta de Vecinos N°20 Santa Norma II".
10. ORD. N°1204 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Carta Compromiso Sello Migrante, con el fin de ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante.
11. ORD. N°1276 DEL 07.06.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 4 muebles tipo casilleros, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°6089 del 19.08.2021, a la JUNTA DE VECINOS N°3 POR LA RAZÓN O LA FUERZA, Personalidad Jurídica N°001-F
12. INFORME N°94 DEL 16.06.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT. Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR", a las siguiente Líneas:

A.- LÍNEA N°1	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE.
OFERENTE	HIGIENE AUSTRAL SPA.
R.U.T.	N°77.034.525-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS ARAYA TOLEDO
DIRECCIÓN	Guillermo Lopetegui N°42, Puerto Montt
MONTO MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE- FEBRERO 18 MESES	\$45.910.200.- (IVA incluido)
MONTO MENSUAL PERÍODO MARZO-AGOSTO 18 MESES	\$28.646.620.- (IVA incluido)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)
PERIODO	36 MESES
COMIENZA EL SERVICIO	El servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

B.- LÍNEA N°2	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR
OFERENTE	HIGIENE AUSTRAL SPA.
R.U.T.	N°77.034.525-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS ARAYA TOLEDO
DIRECCIÓN	Guillermo Lopetegui N°42, Puerto Montt
MONTO MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE- FEBRERO 18 MESES	\$45.910.200.- (IVA incluido)
MONTO MENSUAL PERÍODO MARZO-AGOSTO 18 MESES	\$28.646.620.- (IVA incluido)
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)
PERIODO	36 MESES
COMIENZA EL SERVICIO	El servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

13. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores, Directoras, y funcionarios municipales que nos acompañan en la sala. Saludamos también a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal, y a través de nuestras Redes Sociales. Quiero dar las excusas de nuestros colegas, la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, quien no está presente en esta Sesión, por motivos personales; y del Concejal señor Jorge Castilla Solís, quien, por la misma razón, no está presente hoy día en el Concejo."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 13 de JUNIO de 2023.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°21 de fecha 13 de JUNIO de 2023.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°338.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 15.06.2023. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para determinación del monto de la dieta mensual de las señoras concejales y señores concejales, para período del 28 de Junio de 2023 al 27 de Junio de 2024, en el monto de 15,6 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, y que regirá a partir de la Dieta Mensual de Julio de 2023.

Se da lectura al «E-MAIL DEL 15.06.2023, DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL. Asunto: CONSULTA POR ACUERDO PARA DIETA CONCEJALES. DE: ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Don Yamil:

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, respecto al pago de la Dieta de los Concejales y Concejales, y según el vencimiento del plazo, acordado bajo el Acuerdo N°327, adoptado en la Sesión de Concejo N°24 del 05.07.2022, éste tiene vencimiento el día 27 de Junio del año en curso, por lo que se solicita a usted instruir respecto a este tema, para que sea incorporado en la convocatoria del Concejo del martes 20.06.2023.

Atenta a sus comentarios, le saluda atte., ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS»

«ALICIA:

Efectivamente, corresponde poner el punto en tabla y sacar acuerdo para renovar la anualidad, a contar del día 28junio 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

CONCEJALA LICAN: "Señor Alcalde, quisiera que el señor Secretario del Concejo nos pueda explicar de qué se trata esto, para transparentar a la comunidad."

ALCALDE CARRILLO: "Colega, esta es la Dieta que ustedes perciben mensualmente, por el ejercicio del cargo, es una Dieta que se percibe de acuerdo a las reuniones que ustedes asistan; nosotros tenemos 4 reuniones en el mes, y por cada Sesión a la que usted asista se le paga un valor, y que el valor total mensual son 15,6 UTM. Esta es una situación que se trabajó por muchos años, para que los Concejales reciban una Dieta digna, que les permita realizar su función de Concejal, de la forma más adecuada, y esto hay que aprobarlo, de acuerdo a la Ley, todos los años. Asimismo, de las 4 sesiones fijas cada mes, para sesionar, debemos asistir a reuniones extraordinarias, que son citadas ante cualquier tema urgente que se presente."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de determinar monto de la dieta mensual de las señoras concejales y señores concejales, para período del 28 de Junio de 2023 al 27 de Junio de 2024, en el monto de 15,6 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, y que regirá a partir de la Dieta Mensual de Julio de 2023.

Lo anterior de acuerdo a E-mail de la Secretaría Municipal, de fecha 15 de junio de 2023.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°351.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°991 DEL 09.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°991. D.A.F. ANT.: ORD. N°101 DEL 06.04.2023, SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 09 DE JUNIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.008	1	PMU Construcción Plaza Paillacol	74.965.-
		TOTAL	74.965.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.207	2	PMU Construcción Plaza Paillacol	74.965.-
		TOTAL	74.965.-

Justificación:

Creación de cuenta presupuestaria solicitada por la Secplan para ejecutar Proyecto aprobado por la Subdere PMU, Construcción Plaza Paillacol, por la suma de \$74.964.087.- según Resolución Ex. N°5507 del 02/06/2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas colegas."

CONCEJALA LICAN: "Señor Alcalde, dónde queda esta plaza."

ALCALDE CARRILLO: "En Villa Lololhue. Bien, en votación colegas."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.008	1	PMU Construcción Plaza Paillacol	74.965.-
TOTAL			74.965.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.207	2	PMU Construcción Plaza Paillacol	74.965.-
TOTAL			74.965.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°991 del 09 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°352.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1013 DEL 13.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1013. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 13 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por **TRASPASO EN GASTOS**:

1) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.001	2	Electricidad	10.000.-
TOTAL			10.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.03.101.002	2	A Salud	10.000.-
		TOTAL	10.000.-

Justificación:

Cuenta 24.03.101.002: Recursos solicitados por Jefe Supdepto. de Gestión en Salud para dar cumplimiento a Resolución Exenta N°7010 del 26/05/2023 del Servicio de Salud de Osorno, con el fin de ejecutar Convenio de Colaboración en la contratación de 1 Profesional modalidad Honorarios para ejecutar trabajo de "Elaborar proyectos de modalidad de inversión de conservación e ingresarlos al Plan de Conservaciones de Infraestructura para la Salud Pública 2023-2026". Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, este es un recurso que se había pedido para trabajar el tema de la conservación de la infraestructura del Cesfam "Marcelo Lopetegui", y bueno que se esté dando esto, señor Alcalde, porque esto va a mantener y poder tenerlo en buenas condiciones, para el futuro que viene."

ALCALDE CARRILLO: "Correcto, este es un apoyo que comprometimos con el Servicio de Salud, para trabajar algunos proyectos de mejoramiento, de algunos Cesfam de nuestra comuna, y se va a contratar profesionales para aquello."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.001	2	Electricidad	10.000.-
		TOTAL	10.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.03.101.002	2	A Salud	10.000.-
TOTAL			10.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1013 del 13 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°353.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1015 DEL 13.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1015. D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 13 DE JUNIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.001	2	Electricidad	100.000.-
TOTAL			100.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100.000.-
TOTAL			100.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Justificación:

Cuenta 26.02: Financiar transacciones según RIT: O-6694-2021 y O-173-2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas, señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, tengo una inquietud, respecto a la demanda que nos hace la Empresa Ingeniería y Construcciones "Santa Sofía", en contra la Municipalidad de Osorno, demandados solidaria y subsidiariamente, esta es una demanda que viene del Juzgado de Letras de Santiago, una demanda por \$70.831.771.-, este monto se paga en un fallo, y me parece que no es transacción, como se pide en la Modificación Presupuestaria, me gustaría que se aclarara. Y lo otro, esto nos afecta a nosotros, y quiero preguntar que «los Municipios somos responsables, solidariamente, por los incumplimientos de remuneraciones y previsionales de empresas Contratistas, indistintamente de la regulación de su contrato», no sé si nos pueden explicar este tema, porque, para este tipo de cosas, cuando tenemos Licitaciones Públicas, y decimos que las empresas se van a subcontratar, subcontratan Personal o a otra empresa para que hagan el trabajo, y en esto nos vemos involucrados, muchas veces, por el tema contractual, que también nos afectó acá; y además, el fallo concluye que «la Municipalidad es responsable solidaria, por ser considerada la dueña de los Servicios encomendados a los Contratistas, por lo que es dable exigir, en tal calidad, el cumplimiento del deber, de super vigilancia, respecto de la vulneración de los derechos de los trabajadores, de las empresas Contratistas»; esto viene desde el Gobierno Municipal anterior, 2021, y lo que quiero preguntar, cuando se hacen los pagos a estas empresas, se solicitan los pagos previsionales, y todos los contratos que tienen de los Subcontratistas, o solamente se ve la empresa mandante, en este caso, el Municipio con el Contratado, específicamente, no vemos interno lo que se genera la empresa en particular, entonces, esto abre una arista para futuras demandas, señor Alcalde, donde hay que tener cuidado, creo que en las Licitaciones Públicas no se debería estar, permanentemente, en algunos casos, exigiendo subcontratación a los Servicios."

ALCALDE CARRILLO: "Vamos a solicitar el informe por escrito, porque don Hardy Vásquez está, en estos momentos, en una reunión super importante, justamente, viendo estos temas, con el Gobierno Regional, porque hay un contra punto con la Boleta de Garantía, que es un instrumento que está, justamente, para responder este tipo de situaciones."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que por eso quisiera que alguien nos explique, para tener la certeza y poder votar el punto, donde están involucrados 70 millones de pesos."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Nicolle Ríos Saldaña, Abogado, Gabinete Alcaldía.

SEÑORA RIOS: “Buenas tardes a todos. Lo que les puedo comentar, en primer término, respecto de la Causa Laboral, es que acá existe una sentencia judicial, y al existir una sentencia, que condene, en este caso, solidariamente al Municipio, estamos obligados a dar cumplimiento a ella; ahora, respecto a la Boleta de Garantía, les puedo señalar que desde Alcaldía se dirigió un oficio al Gobierno Regional, solicitando que se haga efectiva la Boleta de Garantía, y estamos a la espera de dicha respuesta. Son dos causas distintas, una por 70 millones de pesos, y otra por 30 millones de pesos.”

CONCEJALA LICAN: “Tengo una consulta, señor Alcalde, qué estamos haciendo nosotros, como Municipio, para que no nos suceda esto, porque esta es una empresa Subcontratista, que demanda a la Contratista, y después termina demandando al Municipio, en la empresa privada se resguardan de este tipo de cosas. Nosotros, como Municipio, y no quiero entrar en la Causa, porque como bien señala usted, es una sentencia judicial, pero, quiero saber cómo nos estamos resguardando, para que no nos vuelva a suceder, porque esto pasó hace años atrás.”

ALCALDE CARRILLO: “La única manera que tenemos de resguardarnos es la Boleta de Garantía, por eso es que cada vez que una empresa se adjudica una obra, lo que se le exige a la empresa es la Boleta de Garantía, por si la empresa abandona los trabajos, o abandona la obra, y quedan situaciones pendientes, con los trabajadores o proveedores, la Boleta de Garantía suple eso. Lo que hacemos nosotros es pagar y después solicitar al Gobierno Regional restituir esos recursos al Municipio.”

CONCEJALA LICAN: “A ver, sin el animo de entrar en contradicciones, creo que estamos obsoletos en esto, porque pasa harto tiempo y las Boletas de Garantía tienen un tiempo de expiración, y las empresas privadas, hoy día, sí se están resguardando, contra este tipo de situaciones que ocurren, porque, finalmente, la empresa, que debería responder frente a esa que subcontrató, no terminar como nosotros, empresa mandante, asumiendo, aunque, obviamente, los trabajadores siempre van a tener la razón, y se va a buscar a quien los indemnice, el tema es que a través de la Boleta de Garantía, siento que eso ya quedó obsoleto, hoy día hay otras formas, y por eso le preguntaba a usted, como Abogada, si tenemos o conoce usted otra forma de asegurar el patrimonio de los Osorninos, para que no nos vuelva a suceder esto.”

SEÑORA RIOS: “Tenemos que hacer presente que en las Bases de Licitación también se estipula que se deben solicitar ciertos documentos, para verificar, como Municipio, que se están cumpliendo con las leyes laborales y previsionales, y eso se solicita a través del ITO, quien está encargado de fiscalizar cada una de las obras, o el contrato que se celebra entre ambas partes, esa es una de las formas de resguardo del Municipio.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “El único resguardo que tenemos es la Boleta de Garantía.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, las Boletas de Garantía no alcanzan, muchas veces, para cubrir lo que es en este caso, las indemnizaciones de esta naturaleza, y aquí podemos tener lo mismo que pasó con el Liceo “Carmela Carvajal”, pero, quisiera saber qué hizo el Municipio para que esto sucediera, o sea, terminaron, unilateralmente, anticipadamente el contrato con la empresa, tenía demasiadas multas la empresa, la empresa abandonó el trabajo.”

ALCALDE CARRILLO: “La empresa abandonó el trabajo, ustedes sabían eso, la empresa dejó botada la obra, se dio en quiebra; y viene subsidiariamente, porque esta es una obra que viene financiada con recursos del Gobierno Regional, y nosotros somos, solamente, la Unidad Técnica, y por el hecho de ser la Unidad Técnica, somos solidariamente responsables; la Boleta de Garantía no la tenemos nosotros, la tiene el Gobierno Regional, por eso hay que hacer esa “triangulación”, y demandan al Municipio, porque somos el ente contratante de la obra, pero, quien es el primer mandante, es el Gobierno Regional, y si no pagamos, quien les habla, se va preso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, voy a aprobar el punto, porque se trata de una sentencia, de un Tribunal Supremo, pero, quiero insistir, de que en las Bases se vean los contratos, se resguarde de que exista algún tipo de caución para nosotros, en el aspecto legal, porque, claro, aquí es fácil, nosotros hicimos las Bases, y se llegó y se paga, es fácil eso, pero, creo que debemos condicionar, señor Alcalde, sobre las subcontrataciones que hay que ver jurídicamente, de las empresas que nos adjudican las obras.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.001	2	Electricidad	100.000.-
		TOTAL	100.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100.000.-
		TOTAL	100.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1015 del 13 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°354.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1169 DEL 12.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de comodato con carácter precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO, Personalidad Jurídica N°74-T, del inmueble ubicado en Tacamo Alto, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1583 N°2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1987.

Se da lectura al «ORD.N°1160. DIDECO. ANT.: ORD. N°89-V de fecha 06.06.2023.- ORD. DID. N°1089 de fecha 01.06.2023.- ORD. DID. N°1054 de fecha 29.05.2023.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO FECHA 29.05.2023.- MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de renovación de comodato a favor de la Junta de Vecinos Tacamo Alto, Personalidad Jurídica 74-T, sobre el inmueble ubicado en Tacamo Alto, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°89-V de fecha 06.06.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 1583 N°2019, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1987.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Tacamo Alto, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saludo atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, esta sede está ubicada dentro de la Escuela Tacamó, es la misma sede de la que hemos tenido algunas conversaciones."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, es la misma, pero, ya no está dentro del terreno de la Escuela, está separada."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que eso no lo sabemos nosotros, había un Rol ahí, qué pasó con ese Rol."

ALCALDE CARRILLO: "O sea, de momento, jurídicamente, el tema está saneado, de lo contrario no lo estaríamos pasando al Concejo; en los antecedentes está el informe jurídico."

CONCEJAL VELASQUEZ: "No está. La Ley N°21.040, establece los colegios que se tienen que entregar, con las propiedades y deslindes, lo que quiero dejar en claro, ese establecimiento educacional, hoy día, el terreno está bajo un solo Rol, que pertenece a la Unidad Educativa que es traspasada, o se subdividió ese Rol, existen 2 Rol, uno que es del Municipio y el otro Rol que es de la Unidad Educativa."

ALCALDE CARRILLO: "Aquí dice, claramente, que la propiedad está inscrita a favor de la Municipalidad de Osorno."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Todos los colegios están inscritos, pero, ahora deben ser devueltos, y esto es solamente para resguardar y que la gente no tenga problemas a futuro."

ALCALDE CARRILLO: "En todo caso, el comodato es por 4 años, y el traspaso se produce en 5 años más, así es que todavía estamos dentro del período establecido."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero, hay doble Rol, hay otro Rol de propiedad de la Municipalidad."

SEÑORA RIOS: "El informe jurídico dice que no hay inconvenientes."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso pregunto, y el informe jurídico dice eso, pero, hemos tenido informes jurídicos que no nos dan la razón, pero, la Ley 21.040 establece que hay ciertos tipos de situaciones que no se pueden hacer desde un plazo en adelante, creo que desde el año 2025 en adelante no podemos tener ningún tipo de situaciones más, dentro de los establecimientos educacionales."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Colega, usted tome la decisión al momento de votar."

CONCEJAL VELASQUEZ: "No se trata de eso, se trata de que quede claro para la comunidad, y para todos nosotros."

ALCALDE CARRILLO: "No tengo por qué dudar del informe jurídico que tengo ante mis ojos."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a aprobar, señor Alcalde, pero, necesito el informe lo más rápido posible, de este tema, específicamente lo que pregunté."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar renovación de comodato con carácter precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO, Personalidad Jurídica N°74-T, del inmueble ubicado en Tacamo Alto, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1583 N°2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1987.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°89-V del 06 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1169 del 12 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°355.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1198 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE HOCKEY RAKI, por un monto de \$600.000.- para ejecución de proyecto denominado "Club Hockey Raki en el Nacional de Hockey Five Santiago 2023".

Se da lectura al «ORD. N°1198. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 20.06.2023, Solicitud de aporte para Club de Hockey Raki, por un monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Club Hockey Raki en el Nacional de Hockey Five Santiago 2023".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Alguna consulta, colegas."

CONCEJAL ARREDONDO: "Señor Alcalde, solamente un comentario, quiero felicitar a esta Organización, porque están haciendo algo complejo, cuando uno no tiene otro Club u otros Clubes contra quienes jugar en la comuna, se vuelve todo más complejo, más caro, tener que salir a otras ciudades, a otras regiones, para poder competir, por lo tanto, quiero felicitarlos, por todo lo que han hecho, ayer vi unas fotos, de un recibimiento que se hizo acá, así es que apruebo este punto, señor Alcalde."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte al CLUB DE HOCKEY RAKI, por un monto de \$600.000.- para ejecución de proyecto denominado "Club Hockey Raki en el Nacional de Hockey Five Santiago 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1043 del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°93-P del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1198 del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°356.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1199 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Implementación Deportiva Junto a la Ilustre Municipalidad de Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°1199. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 20.06.2023, Solicitud de aporte para Club Deportivo Social y Cultural Osorno, por un monto de \$1.500.000.- para el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

desarrollo del proyecto denominado "Implementación Deportiva Junto a la Ilustre Municipalidad de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Implementación Deportiva Junto a la Ilustre Municipalidad de Osorno".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1043 del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°94-P del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1199 del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°357.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1201 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 SANTA NORMA II, por un monto de \$300.000.- para ejecución de proyecto denominado "Mesas para nuestra Sede Social Junta de Vecinos N°20 Santa Norma II".

Se da lectura al «ORD. N°1201. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$300.000.- solicitado por la Junta de Vecinos N°20 Santa Norma II, proyecto denominado "Mesas para nuestra sede social Junta de Vecinos N°20 Santa Norma II".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 SANTA NORMA II, por un monto de \$300.000.- para ejecución de proyecto denominado "Mesas para nuestra Sede Social Junta de Vecinos N°20 Santa Norma II".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1043 del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°92-P del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1201 del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°358.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1204 DEL 15.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Carta Compromiso Sello Migrante, con el fin de ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante.

Se da lectura al «ORD. N°1204. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, Carta Compromiso Sello Migrante, con el fin de ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Carta Compromiso Sello Migrante, con el fin de ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1204 del 15 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°359.-

ALCALDE CARRILLO: “Aprobado este punto, tengo la Carta compromiso aquí en mis manos, la voy a firmar, y se las paso a cada uno de ustedes para que procedan a firmar, también.”

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1276 DEL 07.06.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 4 muebles tipo casilleros, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°6089 del 19.08.2021, a la JUNTA DE VECINOS N°3 POR LA RAZÓN O LA FUERZA, Personalidad Jurídica N°001-F

Se da lectura al «ORD. N°1276. D.A.E.M. ANT.: CARTA JUNTA VECINAL N°3 POR LA RAZÓN O LA FUERZA. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 07 DE JUNIO 2023. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Por medio del presente, y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Junta Vecinal N°3 por la Razón o la Fuerza, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N°001-F, la donación de bienes dados de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según consta en el Decreto N°6089, de fecha 19.08.2021.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguientes:

* 4 muebles tipo casilleros

4.- Se adjunta copia Decreto N°6089 de fecha 19 de agosto de 2021, carta solicitud de la Junta de Vecinal N°3 Por la Razón o la Fuerza, certificado de directorio de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

persona jurídica sin fines de lucro, y certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.

5.- Sin otro particular, se despide atentamente de usted. HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de donar 4 muebles tipo casilleros, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°6089 del 19.08.2021, a la JUNTA DE VECINOS N°3 POR LA RAZÓN O LA FUERZA, Personalidad Jurídica N°001-F.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1276 del 07 de Junio de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal; solicitud de la Junta de Vecinos N°3 por La Razón o La Fuerza, del 14 de Marzo de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°360.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°94 DEL 16.06.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT. Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR", a las siguiente Líneas:

A.- LÍNEA N°1	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE.
OFERENTE	HIGIENE AUSTRAL SPA.
R.U.T.	N°77.034.525-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS ARAYA TOLEDO
DIRECCIÓN	Guillermo Lopetegui N°42, Puerto Montt
MONTO MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE-FEBRERO 18 MESES	\$45.910.200.- (IVA incluido)
MONTO MENSUAL PERÍODO MARZO-AGOSTO 18 MESES	\$28.646.620.- (IVA incluido)
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)
PERIODO	36 MESES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

COMIENZA EL SERVICIO	El servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.
----------------------	---

B.- LÍNEA N°2	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR
OFERENTE	HIGIENE AUSTRAL SPA.
R.U.T.	N°77.034.525-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS ARAYA TOLEDO
DIRECCIÓN	Guillermo Lopetegui N°42, Puerto Montt
MONTO MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE-FEBRERO 18 MESES	\$45.910.200.- (IVA incluido)
MONTO MENSUAL PERÍODO MARZO-AGOSTO 18 MESES	\$28.646.620.- (IVA incluido)
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)
PERIODO	36 MESES
COMIENZA EL SERVICIO	El servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

Se da lectura al «INFORME N°94, COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-81-LR23 “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 16 DE JUNIO 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la Propuesta del antecedente, efectuada el día **06.06.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE – FEBRERO IVA INCLUIDO	OFERTA MENSUAL PERÍODO MARZO – AGOSTO IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	LÍNEA N°1 \$45.910.200.-	LÍNEA N°1 \$28.646.620.-	ADMISIBLE
	LÍNEA N°2 \$45.910.200.-	LÍNEA N°2 \$28.646.620.-	
VOLT GREENTECH SPA RUT N°: 77.641.891-9	LÍNEA N°1 Valor Neto no coincide con valor con IVA	LÍNEA N°1 Valor Neto no coincide con valor con IVA	INADMISIBLE
	LÍNEA N°2 Valor Neto no coincide con valor con IVA	LÍNEA N°2 Valor Neto no coincide con valor con IVA	

OBSERVACIONES:

* El Oferente Higiene Austral no presenta formato N°4, sin embargo antecedentes solicitados en dicho formato se encuentran reproducidos en propuesta técnica (Plan de Operación Línea N°1 y Plan de Operación Línea N°2), por lo que en atención a principio de libre concurrencia de los participantes, consagrado en los artículo 4 y 6 de la Ley N°19.886, que busca considerar las propuestas de todos los oferentes que han cumplido con el pliego de condiciones, evitando que por errores sin trascendencia y no esenciales, queden fuera del concurso, se estima admisible su oferta. (Aplica Dictámenes N° 75915-2011 y N°11432-2020).

* El oferente **VOLT GREENTECH SPA.**, presenta garantía de seriedad de la oferta con plazo de término inferior a lo exigido, por lo que se aplica la causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A), punto b) “La Garantía de Seriedad de la oferta es por un monto o un plazo menor a lo solicitado, de un tipo distinto del requerido o no esté tomada a nombre de la I. Municipalidad de Osorno. Según lo establecido en el punto 14.1 de las presentes Bases Administrativas.” Que por otra parte, Formato N°5 contiene errores en cuanto a valores ofertados, toda vez que valores netos no coinciden con valores con IVA, por lo que no es posible determinar los valores reales que oferta, y por lo tanto, se torna imposible evaluar correctamente las ofertas, en virtud de aquello; se aplica causal de eliminación de aplicación pendiente según punto 13.1. letra B), punto a) “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada **inadmisible** y no continua en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según Punto 12.6.1.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.1.2. de las bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	34%	Según Punto 12.6.2.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.2. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.3. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.4. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.5. de las bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN MATERIA DEL SERVICIO	3%	Según Punto 12.6.3. de las bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	3%	Según Punto 12.6.4. de las bases administrativas.

12.6.1. PRECIO (60%):

12.6.1.1. MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO PERIODO SEPTIEMBRE-FEBRERO

Ponderación: $(100 * \frac{\text{Menor Monto Ofertado}}{\text{Monto Oferta a Evaluar}}) \times 0,28$

b) MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO PERIODO MARZO-AGOSTO

Ponderación: $(100 * \frac{\text{Menor Monto Ofertado}}{\text{Monto Oferta a Evaluar}}) \times 0,28$

c) PONDERACIÓN TOTAL MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: $((\text{Ponderación 12.6.1.1.a}) + (\text{Ponderación 12.6.1.1.b}))$

12.6.1.2. OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
Aumento de contrato por metro cuadrado adicional de mantención y aseo de áreas verdes	Según Fórmula

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: $(100 * \text{Menor Monto por Aumento de Contrato}) \times 0,04$
Monto por Aumento de Contrato a Evaluar

12.6.1.3. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN TOTAL CRITERIO PRECIO:

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.1. + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.2.)

12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

12.6.2.1. NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL INGRESO MÍNIMO (BRUTO) 19%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto), 100 puntos y de ahí, se descontará de diez en diez. Para estos efectos, se promediará el nivel de ingreso de los cargos y/o función señaladas en el Formato N°03.

No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

Para estos efectos se promediará el nivel de sueldo base ofertado de los siguientes trabajadores:

Operarios, Barredor o Recolector y Jardineros (Formato N°03).

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de O (cero) puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO : PUNTAJE OBTENIDO X 0,19



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.6.2.2 CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL 5%

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones ofertadas y sucesivamente reajustadas de todos los trabajadores contratados sujetos al servicio de la presente licitación:

100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos.

Esta reajustabilidad deberá ser expresada en porcentaje.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de O (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,05

12.6.2.3 AGUINALDOS 6%:

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	$\frac{\text{Monto Ofertado}}{\text{Mayor Monto Ofertado}} \times 3$
AGUINALDO DE NAVIDAD	$\frac{\text{Monto Ofertado}}{\text{Mayor Monto Ofertado}} \times 3$

* Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de O (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS) + (PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD)

12.6.2.4 CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%.

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de O (cero) puntos.

12.6.2.5. CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO (2%)

Se evaluará el porcentaje de mujeres a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

ITEM	PUNTAJE
Mayor porcentaje de mujeres a contratar.	100 puntos.
Segundo u otros porcentajes de mujeres a contratar.	50 puntos.
No oferta porcentaje de mujeres a contratar ó no informa porcentaje de mujeres a contratar.	0 puntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos. La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

12.6.2.6. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.1 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.2 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.3 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.4 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.5)

12.6.3. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	100
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	70
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

> Se considerará como experiencia servicios de mantención y aseo de áreas verdes de a lo menos 1 año efectivamente ejecutados.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** que correspondan a servicios efectivamente ejecutados, o en actual ejecución por el oferente, y además, la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de mantención y aseo de áreas verdes.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 0,03



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.6.4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,03

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

A) LÍNEA N°1: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE".

1. CRITERIO PRECIO 60%

1.1. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) Monto mensual ofertado por el Servicio Septiembre-Febrero.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$45.910.200.-	28

b) Monto mensual ofertado por el Servicio Marzo-Agosto.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$28.646.620.-	28

c) PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	Ponderación a)	Ponderación b)	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	28	28	56

1.2. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$490	4

1.3. PONDERACIÓN FINAL EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 60%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	56	4	60	60

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

2.1. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$470.000.-	100	19

2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	2%	100	5

2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

a) Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$30.000.-	3

b) Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$30.000.-	3

c) PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	3	3	6

2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	No	50	1

2.5. SUSCRITERIO CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	25%	100	2

2.6. PONDERACIÓN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA
	HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	19
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	5
AGUINALDOS 6%	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	2
PONDERACIÓN FINAL	33

3. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	+5	100	3



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°1.

PROPONENTE	PRECIO 60%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV.	CUMPL. ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	60	33	3	3	99

B) LÍNEA N°2: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR".

1. CRITERIO PRECIO 60%

1.1. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) Monto mensual ofertado por el Servicio Septiembre-Febrero.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$45.910.200.-	28

b) Monto mensual ofertado por el Servicio Marzo-Agosto.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$28.646.620.-	28

c) PONDERACIÓN FINAL EVALUACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	Ponderación a)	Ponderación b)	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	28	28	56

1.2. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$490.-	4

1.3. PONDERACIÓN CRITERIO PRECIO 60%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	56	4	60	60

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

2.1. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$470.000.-	100	19

2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	2%	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

a) Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$30.000.-	3

b) Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	\$30.000.-	3

c) PONDERACIÓN OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	3	3	6

2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	No	50	1

2.5. SUBCRITERIO CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	25%	100	2

2.6. PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA
	HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	19

CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	5
AGUINALDOS 6%	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	2
PONDERACIÓN APROXIMADA	33

3. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	+5	100	3

4. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°2.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 60%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV.	CUMPL. ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL
HIGIENE AUSTRAL SPA. RUT N°:77.034.525-1	60	33	3	3	99

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar las líneas de la **Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAI-JUE NORTE Y RAHUE SUR”**, según el siguiente detalle:

- **LÍNEA N°1: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE”**, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, A) N°5 Cuadro Resumen de la Línea N°1, se sugiere adjudicar al oferente **HIGIENE AUSTRAL SPA., RUT N°77.034.525-1**, que obtiene **99 puntos** en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de **\$45.910.200.- (IVA incluido)** en el período Septiembre-Febrero, y una oferta mensual de **\$28.646.620.- (IVA incluido)** en el período Marzo-Agosto, y el **servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio**, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.
- **LÍNEA N°2: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR”**, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, B) N°5 Cuadro Resumen de la Línea N°2, se sugiere adjudicar al oferente **HIGIENE AUSTRAL SPA., RUT N°77.034.525-1**, que obtiene **99 puntos** en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de **\$45.910.200.- (IVA incluido)** en el período Septiembre-Febrero y una oferta mensual de **\$28.646.620.- (IVA incluido)** en el período Marzo-Agosto, y el **servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio**, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

2. Los montos adjudicados correspondientes son los siguientes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LÍNEA	SECTOR	MONTO MENSUAL ADJUDICADO PERIODO SEPTIEMBRE - FEBRERO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL ADJUDICADO MENSUAL PERIODO MARZO - AGOSTO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ADJUDICADO POR 36 MESES IVA INCLUIDO
N°1	RAHUE NORTE	\$45.910.200.-	\$28.646.620.-	\$1.355.965.400.-
N°2	RAHUE SUR	\$45.910.200.-	\$28.646.620.-	\$1.355.965.400.-

3. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de cuenta presupuestaria N°22.08.003 "Servicios de Mantenimiento de Jardines" y un presupuesto disponible por \$2.772.000.000.-

El servicio de mantenimiento y aseo de áreas verdes tendrá una vigencia de 36 meses.

4. Cabe destacar, que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que sobrepasa las 500 UTM y, compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.

5. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

6. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, VÍCTOR PAPE SOTOMAYOR, JEFE DEPTO. ORNATO PARQUES Y JARDINES; CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE DEPTO. DE PROYECTOS Y ASESORÍA; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DIDECO; YAZMÍN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA (S)»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo una consulta, señor Alcalde, respecto a la capacidad técnica de la empresa que se está adjudicando, no tiene capacidad técnica en este tipo de trabajos que se está solicitando; solamente presenta un Certificado de la Universidad de Los Lagos (lo estoy viendo aquí en el Portal), donde indica que solamente ha realizado servicios y mantenimiento en áreas dentro del recinto de esa Casa de Estudios, pero no tiene experiencia en aseo de esta naturaleza, con tanto personal, maquinarias."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales. Dentro del pliego de la Licitación, lo que contemplan las Bases Administrativas, y lo que el Mercado Público señala, como directrices y normativas, la experiencia es un elemento a ponderar, pero no es un elemento para no permitir el acceso y la libre concurrencia de los oferentes a una Licitación, puede postular una empresa que no tenga experiencia, y va a tener menos ponderación que una que sí la tenga. En esa relación, que generalmente hacemos de ponderaciones de precio, plazos, experiencia, gana siempre la que tiene mayor apego a lo que el pliego de la Licitación señala, pero una empresa que no tiene experiencia puede, perfectamente, adjudicarse una licitación, es más, el Mercado Público dice que uno no puede decir que para participar en una Licitación, uno tiene que tener experiencia, sino que permite la libre concurrencia de empresas a las Licitaciones, y la experiencia se pondera. Eso, no sé si se aclara la consulta del Concejal".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR", a la siguiente Línea:

A.- LÍNEA N°1	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE.
OFERENTE	HIGIENE AUSTRAL SPA.
R.U.T.	N°77.034.525-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS ARAYA TOLEDO
DIRECCIÓN	Guillermo Lopetegui N°42, Puerto Montt
MONTO MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE-FEBRERO 18 MESES	\$45.910.200.- (IVA incluido)
MONTO MENSUAL PERÍODO MARZO-AGOSTO 18 MESES	\$28.646.620.- (IVA incluido)
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)
PERIODO	36 MESES
COMIENZA EL SERVICIO	El servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°94 del 16 de Junio de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 5 Concejales(es).

En contra el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°361.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B, Línea N°02, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR", a la siguiente Línea:

B.- LÍNEA N°2	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR
OFERENTE	HIGIENE AUSTRAL SPA.
R.U.T.	N°77.034.525-1
REPRESANTANTE LEGAL	NICOLÁS ARAYA TOLEDO
DIRECCIÓN	Guillermo Lopetegui N°42, Puerto Montt
MONTO MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE-FEBRERO 18 MESES	\$45.910.200.- (IVA incluido)
MONTO MENSUAL PERÍODO MARZO-AGOSTO 18 MESES	\$28.646.620.- (IVA incluido)
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)
PERIODO	36 MESES
COMIENZA EL SERVICIO	El servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°94 del 16 de Junio de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 5 Concejales(es).

En contra el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°362.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: "Hay unos puntos sobre Tabla, que requieren acuerdo señores Concejales.

Se da lectura al «ORD. N°1242 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 20 JUNIO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$300.000.- solicitado por la Asociación Indígena Onu Newen Maslen, proyecto denominado "Wetrxpantu Maslen Raquizum."

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA ONU NEWEN MASLEN, por un monto de \$300.000.- para ejecución de proyecto denominado "Wetrxpantu Maslen Raquizum".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1054 del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°99-V del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1242 del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°363.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- Se da lectura al «ORD. N°1243 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 20 JUNIO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$400.000.- solicitado por la Asociación Indígena Waiwen Kuruf, proyecto denominado “Conmemorando We Tripantu (Año Nuevo Mapuche).”

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA WAIWEN KÜRUF, por un monto de \$400.000.- para ejecución de proyecto denominado “Conmemorando We Tripantu (Año Nuevo Mapuche)”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1054 del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°98-V del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1243 del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°364.-

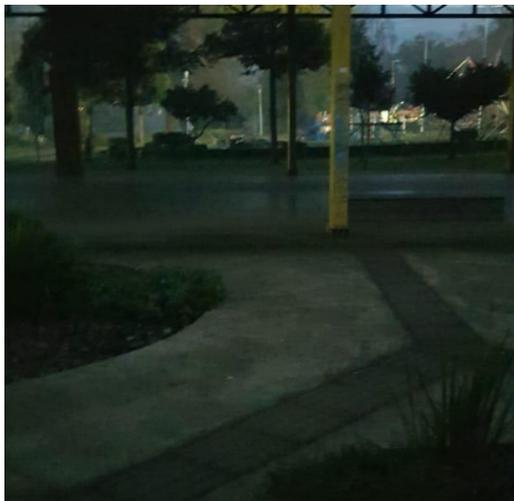
3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias, señor Alcalde, quiero solicitar un informe a la Dirección de Salud, respecto si existe algún Proyecto de Ampliación del “CECOSF Manuel Rodríguez”; así como también, del “CESFAM Quinto Centenario” o construcción de un CECOSF en el mismo sector.”

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quiero pedir un acuerdo de Concejo, para ver si es factible agradecer a la Municipalidad de Paillaco, debido a que este domingo, las series juveniles, cadetes de Provincial Osorno, jugaban de local, y como teníamos emergencia ambiental, para

no sufrir pérdida de puntos, ni multa, se contactaron con la Municipalidad de Paillaco, y su Alcalde, don Miguel Ángel Carrasco y su Concejo Municipal, aceptó recibirlos, pudieron jugar, a pesar que las emergencias ambientales se dictan a las 5 – 6 de la tarde del día anterior, y pudieron jugar el domingo, de muy buena manera, cumplir con lo estipulado, y en torno a esa buena recepción, quisiera que pudiéramos oficiar y agradecer la buena voluntad, porque las comunas que estaban más cercanas tenían programaciones establecidas; por lo tanto, no es que no quisieran prestar sus recintos, sino es que estaban ocupados. Ver si es posible, agradecer la gentileza por haber recibido a Provincial Osorno en sus instalaciones.”

SEÑOR ALCALDE: “Sí, me parece muy bien, y corresponde. Que se hagan los agradecimientos correspondientes”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Para el último punto, señor Alcalde, traje unas fotografías:





A este punto lo llamaría “Iluminación”, y tiene que ver con el Parque Bellavista, particularmente, con el techo que es utilizado sobre todo por “skaters”, “bikers”, “zumberas”, etc., porque cuando llueve y se moja la superficie del Parque Chuyaca, no pueden los skaters utilizarla porque está lloviendo, y se trasladan a este lugar, pero, no tienen la iluminación, y como oscurece tan temprano, sería bueno, quizás, verificarla para que se pueda encender. Lo otro, la pista de patinaje en seco, que ahí se ve que se corrió de su ubicación natural ese poste, y ahí circula mucho niño patinando, por lo tanto, si es que se puede reparar para efectos de tenerlo en buenas condiciones, está fuera de su eje, la baranda.



Y para finalizar ese mismo punto, chequear la iluminación del estadio “Alberto Allaire”, se puede apreciar que hay una torre que no se ve el sector del arco prácticamente, y lo que es las multi canchas de la villa Olímpica, también, porque el día sábado pudimos darnos cuenta que están sin iluminación, pero no hace mucho tiempo, hace poco, y ayer los apoderados del club deportivo “Héctor Neira” contaron que tuvieron que encender las luces de sus autos, porque falló, pero fue



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

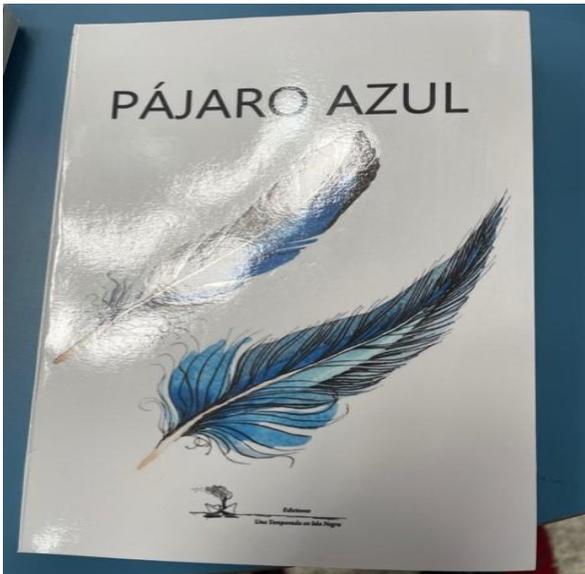
ayer, por lo tanto no tienen la iluminación para poder entrenar, porque entendemos que ellos salen a las 16:20 hrs. y suben a la Villa a las 17:00 – 17:30 hrs., y está oscuro, y poco pueden hacer “.

SEÑOR ALCALDE: “Referente al Parque Bellavista, ayer estuve conversando con don Carlos Medina, telefónicamente, para preguntarle cuándo terminan con todo el retiro de las ramas y desechos que quedaron en el Parque Bellavista, por las “podas”, y me dijo que estaban en la última fase, tengo entendido, tirando semillas en todo el sector. Y aproveché de conversar con don Héctor Marilaf para preguntarle cuándo reponemos las luminarias en el Parque Bellavista, y me señaló que el día Lunes comienzan a trabajar en dicho parque. Referente al estadio “Alberto Allaire”, estamos levantando un proyecto, porque hay que cambiar las torres, tanto del Parque Schott, como del estadio Alberto Allaire, porque la vida útil de esas torres ya se cumplió, por lo tanto, no se saca nada con sacar los focos porque a los pocos días ya se queman nuevamente, y todo el sistema ya está agotado. Por lo tanto, se están levantando proyectos en ambos sectores, pero mientras tanto, le pediría a don Henry Marilaf, profesional de la Dirección de Operaciones, que vaya a ver la torre del estadio “Alberto Allaire”, la que está apagada, para ver cómo lo podemos resolver. Y en relación, a la Villa Olímpica, le pediría a DIDECO, don Juan Santibáñez, que lo vea con el Encargado de Recintos Deportivos, don Fernando Romero, para ver qué pasó con la Multicancha de la Villa Olímpica que no está iluminada.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi primer punto, tiene que ver con la cultura, esta actividad que se desarrolló el sábado recién pasado en la Biblioteca de Rahue Alto. Fue el lanzamiento del libro llamado “El pájaro Azul”, que es la recopilación de varios escritores osorninos, que hicieron sus escritos, y se plasmó en este libro que lo dirigió la señora escritora Sue Martin, Profesora de Castellano, Magister en Educación, Diplomada en Gestión Cultural, Territorio y Comunicación, en Fomento Lector y Animación Lectora, Diplomada en Derechos Humanos y Gestión Pública, Escritora, Expositora y Tallerista Literaria. Son alrededor de 25 obras que aparecen en este libro; escritos, cuentos, relatos, en fin, donde participan escritores osorninos, desde los 15 hasta los 77 años; y también, de algunas ciudades chilenas y extranjeras. Fue una actividad muy bonita, donde se nota que estamos acrecentando la cultura en Osorno, y se hizo en la Biblioteca Municipal de Rahue Alto, cuya Directora es la señorita Maritza Mayer, que acogió con mucho afecto esta idea de que los escritores pudieran leer parte de sus obras, y fue algo muy interesante. Mis felicitaciones a la señora Escritora, a la Directora de la Biblioteca, y a todos los escritores, tanto osornino como foráneos, que participaron en este libro que se llama “El pájaro azul”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS





CONCEJALA LICÁN: “Sobre el punto, señor Alcalde. Un reconocimiento a la maestra Sue, que fue profesora de mi hijo, y también a doña Maritza Mayer, que ha hecho muchas actividades en la Biblioteca de Rahue, siempre tiene bastante actividad esa Biblioteca. Mis felicitaciones, sumarme al reconocimiento que hace el colega.”

CONCEJAL ARREDONDO: “En la misma línea, lamentablemente, no pude asistir, pero sí quiero rescatar a la señorita Maritza Mayer, por la invitación, a lo mejor, a todos nos insistió harto para que pudiéramos participar, y no es la primera vez, así es que, agradecerle a ella, porque tiene harto interés en que la comunidad sepa lo que se está haciendo, y entiendo que esta actividad fue muy beneficiosa para la comunidad. Agradecer la invitación cordial, y felicitar a la escritora por ese libro.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En la misma línea, no pude asistir por razones personales. La felicito porque siempre cuando puede convocarnos, lo hace, y nos hacemos presente apoyando sus actividades.”

CONCEJALA URIBE: “La invitación fue para todos, y ella ha hecho muchas actividades, hizo una en la feria libre de Rahue, siempre está en constante participación para que la gente sepa donde está emplazada, invitando a todos. Así es que, felicitarle porque Maritza es un tremendo elemento que está trabajando en la Biblioteca de Rahue Alto”.

SEÑOR ALCALDE: “En lo particular, menos pude asistir, ya que es un unánime del Concejo, las felicitaciones, y hay que reconocer que, permanentemente, nos está invitando a distintas actividades, y ha hecho un buen trabajo. Vamos a instruir a su jefatura para que coloque una anotación de mérito.”

CONCEJAL TRONCOSO: “A parte de eso, ella ha ganado muchos proyectos, y ha desarrollado la biblioteca que está hermosa. También agrego un elemento que no es menor, Osorno es una de las ciudades que tiene más bibliotecas, porque las otras ciudades tienen una Biblioteca; Valdivia, por ejemplo, que se dice una ciudad culta, tiene una sola. Nosotros tenemos la Biblioteca de Francke, en el Centro; en calle Portales, y hay una incipiente Biblioteca señor Alcalde, y para eso me gustaría exhibir unas fotos que corresponden a un Centro Lector, ubicado en el CESFAM de Ovejería, y lo está coordinando y desarrollando una agrupación de Artes y Culturas, que preside la señora Ana Cecilia Peña Torres; poco a poco han ido generando la obtención de este Centro Lector, porque la gente de Ovejería, la señora Sue, quieren una Biblioteca en ese sector, y por eso, ellos solicitan reiteradamente, si es posible que le cedan alguna dependencia en ese sector para que este Centro Lector se transforme en una Biblioteca, pequeña en un principio, pero que después cumpla con el objetivo de que el sector de Ovejería siga incrementando su acervo cultural.”





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR ALCALDE: “Ya conversamos con ellos, por el momento no hay posibilidades, no hay espacio, estamos en búsqueda de algún espacio.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Tenemos posibilidades, que bueno, porque siempre me dicen que necesitan.”

SEÑOR ALCALDE: “Sería sumamente importante poder tener una Biblioteca en Ovejería, estamos buscando espacios”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Tendríamos 5 Bibliotecas en Osorno, con esa, no es menor”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “El otro el punto, señor Alcalde, se trata de una carta con 30 firmas, de 30 Parquímetros de Osorno, que dada la redacción, el tenor de esta carta, están solicitando lo siguiente, voy a leer parte de la carta que dice: «Ante la próxima Licitación de los Parquímetros, queremos que continúe la empresa que actualmente está en Concesión “Global Service SPA”, no queremos volver a tener empresas contratantes de Santiago, ajenas; por lo cual, pasamos varios inconvenientes, como: no pago de finiquitos, sueldos, incluso nos pagaron en cuotas, y parcializadas; y muchos otros inconvenientes, tener que ir constantemente a la Inspección del Trabajo, y otras situaciones. El trato que hemos recibido de parte de los dueños de “Global Service SPA”, que es una empresa local, osornina....

SEÑOR ALCALDE: “No corresponde señalar esta materia como Punto Vario, y menos, en el Concejo”.

CONCEJALA LICÁN: “Tiendo a entender que está próximo a terminar una Licitación y que empezará una nueva; me gustaría solicitar que en la nueva Licitación que se haga, también se fiscalice el tema de baños, para las personas que trabajan en los parquímetros, porque he recibido bastantes quejas al respecto, de que no tienen baño, que no tienen dónde ir, y poder acceder.”

SEÑOR ALCALDE: “Podemos acceder a todo, solamente que la Licitación va a ser más cara”.

CONCEJALA LICÁN: “Pero cuánto vale la dignidad, señor Alcalde.”

SEÑOR ALCALDE: “Por eso le digo, podemos acceder a todo lo que queramos, el problema es que cada vez las cosas salen más caras.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre eso señor Alcalde, quiero consultar algo, aquí se habló de que era producto que se hacía cada seis meses por el tema de los estacionamientos, ¿en qué va eso?”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR ALCALDE: “¿Los estacionamientos subterráneos?, ustedes acaban de recibir las Bases para su análisis, en días 15 más se van a pasar al Concejo.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuánto tiempo más tienen”.

SEÑOR ALCALDE: “Una vez que se apruebe en el Concejo, se somete a Licitación. Cuándo fue que las entregamos, el martes pasado, don Claudio Donoso, cuándo fue que entregamos las Bases de Licitación de los subterráneos de los estacionamientos.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Parece que fue el martes pasado”.

SEÑOR ALCALDE: “De ahí tenemos 15 días”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Amerita una reunión para poderlas ver”.

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de SECPLAN.

SEÑOR DONOSO: “Sí, las pasamos el martes anterior, no recuerdo la fecha. Las pasamos al Concejo para conocimiento, y según lo que habíamos expuesto en la reunión, donde se aprobó pasar a la etapa de Licitación, íbamos a trabajar las Bases en Comisión de infraestructura. Me parece que ese era el Acuerdo, entonces corresponde que el Presidente cite a una reunión de Comisión, ustedes hacen llegar sus observaciones y trabajamos las Bases en conjunto, para, posteriormente, aprobarlas en una sesión de carácter ordinaria.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Por la preponderancia que tiene, no sé si es posible hacerla el próximo martes.”

CONCEJALA LICÁN: “La Comisión de Salud había quedado de acuerdo para el próximo martes, el Concejal Castilla me solicitó que haga recuerdo, que él había pedido una reunión, si puede ser en otra fecha.”

SEÑOR ALCALDE: “El miércoles”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tiene que ser en horario, no después del Concejo, para que sea rápido”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No tengo problemas el miércoles, a las 15:00 horas, puede ser, miércoles 28 de junio.”

SEÑOR ALCALDE: “Miércoles 28 de junio, hay acuerdo, con Infraestructura, para ver el tema de los estacionamientos subterráneos, las Bases”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Infraestructura, para el día Miércoles 28 de Junio de 2023, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones, a fin de tratar el tema “Estacionamientos Subterráneos”. Se solicita la participación del señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

ACUERDO N°365.-

8.- CONCEJALA CANALES: “Gracias, señor Alcalde, mi primer punto es para pedir una copia del inventario de la Clínica “Luis Apolo” y del Centro de Esterilización Canina, una copia del inventario y, además, junto a eso, un informe para conocer la cantidad de funcionarios y sus tipos de contratos, de esas dos Unidades”.

9.- CONCEJALA CANALES: “El segundo punto, es una inquietud que tienen los vecinos de población Moyano; usted hace poquito anduvo por allá, viendo los trabajos, hay un tronco que la Municipalidad fue a retirar, pero, no lo sacaron de raíz, le voy a enviar la fotografía. Entonces, están con esa dificultad y esa inquietud, si lo van a sacar o no; se dificulta el tema del trabajo ahí, porque si bien lo cortaron, dejaron toda la raíz.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, se lo voy a enviar a la Dirección de Operaciones o a DIRMAAO para que lo vean. Quién fue a podar ese árbol.”

CONCEJALA CANALES: “Municipalidad”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero, estoy preguntando qué Dirección, si fue DIRMAAO u Operaciones que estuvo ahí. Don Carlos Medina, por favor, sabe algo.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Ayer tomamos conocimiento de esta situación, vamos a instruir que nuestro Personal para que haga el retiro; al parecer, aquí escarparon un tronco que fue removido, desconozco por quién, no sé si fue la empresa anterior, pero, de igual forma, lo vamos a hacer en estos días”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

10.- CONCEJALA CANALES: “Y, lo otro, señor Alcalde, hace alrededor, creo que un año atrás, se acordó en ver la factibilidad, estudiar el tema, sobre el acceso universal hacia el Centro Cultural. No sé si tiene recuerdo de la escalera; entonces, como ya ha pasado bastante tiempo, se quedó en estudiar, ver la fórmula, sobre todo por la preocupación de que ese lugar en algún momento pueda ser considerado patrimonio y no se va a poder intervenir. No sé en qué quedó esa situación, señor Alcalde, ya que, en su momento, dijo que se iba a ver la factibilidad. En qué quedó eso.”

ALCALDE CARRILLO: “La accesibilidad universal. Que nos hagan un informe si se puede intervenir ese recinto, parece que ahí había una situación puntual. Voy a pedir a Asesoría Jurídica que nos haga llegar un informe al respecto, si es factible hacer un acceso universal.”

CONCEJALA CANALES: “Muchas gracias, señor Alcalde.”

11.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, tengo dos solicitudes del Colega Jorge Castilla, que me pide se recuerde, porque quedó establecida una reunión de Comisión de Régimen Interno, la cual se va a realizar el día viernes 30 de junio, a las 17 horas, el tema a tratar es el Proyecto Monolito “Amador Barrientos”, así es que para que lo agenden colegas, por favor.

Y, la segunda reunión es Comisión de Salud, para el día martes 27 de junio, para ver el tema del funcionamiento del Centro de Referencia y Diagnóstico, que está ubicado en César Ercilla.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay acuerdo para las dos reuniones.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a las siguientes reuniones de Comisión:

1.- Comisión de Salud, Martes 27 de Junio de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema funcionamiento del CRD, con la participación del Director de Salud y profesionales de dicha Unidad.

2.- Comisión de Régimen Interno, Viernes 30 de Junio de 2023, tema Proyecto Monolito “Amador Barrientos”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

ACUERDO N°366.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.- CONCEJALA LICAN: “Muchas gracias, y como punto vario, señor Alcalde, tengo uno solo. Quiero enviar un kiñe futa chalin a los Pueblos Originarios y, específicamente, aquí en el territorio, al Pueblo Mapuche Williche, ya que el día de hoy, esta noche, es la más larga, porque se produce el solsticio, desde hoy en adelante empezamos a celebrar lo que es el We Tripantu. Así es que, el hecho de que enviemos un saludo, no solamente es una muestra de cariño, sino un reconocimiento a nuestro Pueblo. Así es que un kiñe futa chalin, pu peñi, pu lamuen, pu pucha, pu wenuy; a los amigos, a los adultos mayores, a los pichikeche, a todos los hermanos Mapuches Huilliches del territorio, enviar un saludo afectuoso y que en esta nueva “vuelta del sol”, no nos falte la semilla, no nos falte el agua, y agradecer también, por mantener aun la soberanía alimentaria en las comunidades y, que no nos falte el alimento para el próximo año. Mañum.”

ALCALDE CARRILLO: “Mañum. La verdad, es que me sumo a esas felicitaciones, colega. Y, para recordarles, que el día viernes, lamentablemente, no voy a poder estar, viajo fuera de Osorno mañana, pero, por primera vez, vamos a celebrar el We Tripantu en Plaza de Armas, donde está el kultrun; por lo tanto, tengo entendido que esa actividad va a ser en la mañana, tipo 11 de la mañana, para que los colegas que puedan acompañar, lo hagan, este viernes. Y, lo otro es que, a contar del día primero de Junio, nosotros izamos en Plaza de Armas, al lado del kultrun, la Bandera de nuestros Pueblos Originarios, k ha estado ahí flameando, como corresponde, en esta fecha tan importante para nuestros pueblos.”

13.-CONCEJALA URIBE: “Gracias, señor Alcalde, quiero saber si hay algún avance, qué pasa con la sede de la Villa Nueva Primavera. Es que cada vez que conversamos, me preguntan.”

ALCALDE CARRILLO: “Yo tenía respuesta para Los Notros, no para la Villa Nueva Primavera.”

CONCEJALA URIBE: “Era un compromiso que asumimos con la Presidenta, es la que me insiste cada vez que vemos el tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Justo llegó don Hardy Vásquez, quien tiene la respuesta. Por favor, don Hardy, acá le instruyo, qué ha pasado con la sede Nueva Primavera, que había un tema jurídico ahí.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Muy buenas tardes, Presidente, Concejalas, Concejales. Le informé al Alcalde, distinguida Concejala, que había un problema jurídico, que ya

logramos solucionar con Bienes Nacionales y, en estos momentos la Resolución está para ingresarse al Conservador de Bienes Raíces, para que se inscriba el terreno a nuestro nombre y poder ejecutar la Sede Social. Así es que el tema ya está prácticamente en un 100 % terminado.”

ALCALDE CARRILLO. “Tema jurídico, en un 100%.”

14.-CONCEJALA URIBE: “El otro tema, señor Alcalde, me gustaría que me informen por escrito, cuál es la razón, lo he solicitado en varias ocasiones, sobre el semáforo de calle República con Chorrillos. Entonces, conversé el otro día con don Claudio Donoso, si nos podía entregar un informe para poder tener esa información y entregarla con más precisión, a solicitud de los vecinos.”

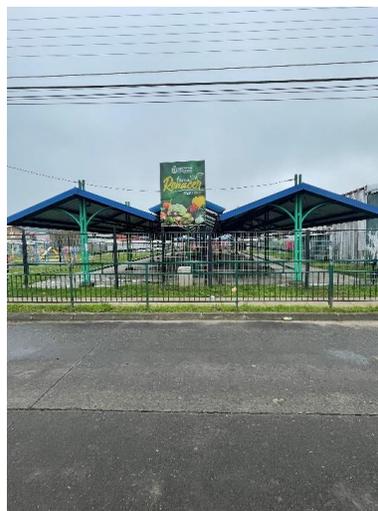
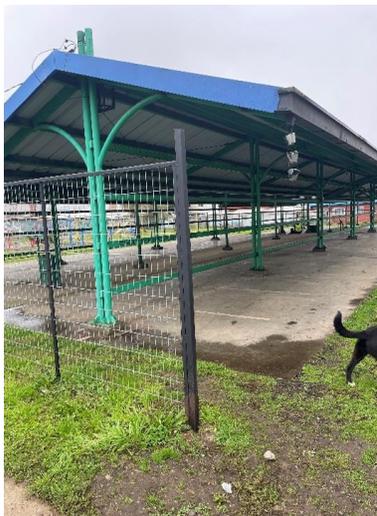
ALCALDE CARRILLO: “¿Para instalar uno?”

CONCEJALA URIBE: “Para instalar uno, porque es muy complicado ese sector.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, ahí tenemos que verlo con don Luis Vilches. ¿No sé si ahí se está haciendo algún estudio en estos momentos, don Luis?, me dice que no, no se ha levantado nada. Por qué no lo hacemos, levantemos un estudio, don Luis, por favor. Vamos a iniciar un estudio, para solicitarlo.”

CONCEJALA URIBE: “Gracias señor Alcalde, porque realmente esa es una de las partes donde más se necesita.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, señor Presidente, para mi primer punto traje unas fotografías:

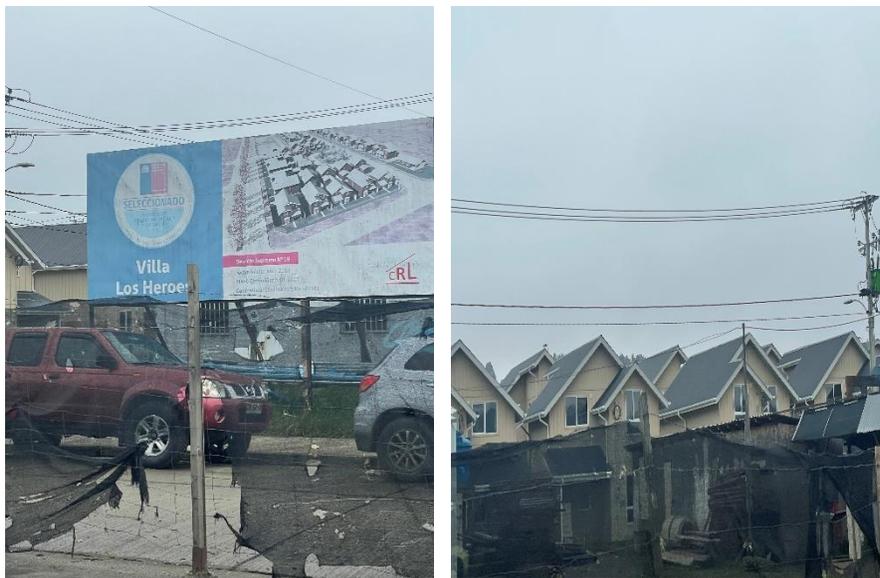


Este es un tema con esta infraestructura, que tiene que ver con la Feria Renacer, ubicada en el sector de Francke, calle Los Boldos con Los Laureles; esa es una infraestructura, señor Alcalde, varias veces la he visto y está casi siempre en la misma situación; me gustaría saber qué podemos hacer ahí, porque hoy día, aparentemente, según los vecinos, hay un portón ahí, y se está generando un grupo de personas de malas prácticas, y queremos ver que se concentren para un fin que no sea específico. No sé, si se puede buscar alguna alternativa, ofrecérsela a alguna organización. La verdad es que no sé quién está a cargo de la Feria Renacer.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay una Organización, hay una Directiva, una Organización que la ocupa, la usan, no sé con qué frecuencia, pero sé que la usan. Pediría que DIDECO nos levante un informe, respecto a esa Feria y nos informe por escrito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso, señor Alcalde, para protegerla y para ayudarlos a ellos también, si se puede hacer algún tipo de aporte para ayudar.”

16.-CONCEJAL VELASQUEZ. “Mi segundo punto, también tengo fotografías:



Este tema es relativo al PDAO, y que se exige a empresas y a personas que construyen distintos tipos de viviendas, y quiero saber si estos están por sobre esa Ley y, además, si podemos oficiar a la empresa SURALIS. Estuve también viendo en ese sector, Villa los Héroes, hay más menos 132 casas que se están construyendo, y una de las preguntas que tienen los vecinos, tiene que ver con el tema de la presión del agua de las redes domiciliarias, que están hoy día colapsando; no tienen la misma presión que tenían antes, por la cantidad de casas, supuestamente, puede ser por la presión, por las nuevas conexiones, y lo otro, que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

también se está viendo donde descargan las redes domiciliarias de las aguas servidas, de los baños, de lavaplatos, etc. No sé si la D.O.M. nos puede dar a conocer ese Proyecto, si además cumple con el tema del PDAO, que tiene que ver con muchas cosas que hoy día se exigen a otras Empresas o a otras personas, que construyen algún tipo de viviendas, y si esto está por sobre esa base, sobre esa Ley, perdón y, además, si podemos oficiar a la Empresa SURALIS, ex ESSAL, con la finalidad de ver si estos reclamos es real de los vecinos y está sustentado en qué capacidad de agua están entregando y qué conexión tiene el alcantarillado de todas estas casas, y hacia dónde evacuan. ”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a pedir a la señora Verónica Soto, nuestra Directora Subrogante de la D.O.M., que pase a la mesa y nos pueda informar, y el resto lo pedimos por informe.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Verónica Soto Asenjo, Directora de Obras Municipales (s).

SEÑORA SOTO: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas. Con respecto a la pregunta que hace el señor Concejal, efectivamente, todo lo que es vivienda dentro de la comuna de Osorno, tiene que cumplir con el PDAO, ya sea infraestructura hecha por el Estado o particulares, siempre tiene que cumplir con el PDAO y, en ese sentido, tiene que cumplir con aislación térmica, acústica, ventanas, todo lo que el PDAO exige; y con respecto a la consulta del tema sanitario, nosotros, como D.O.M., al otorgar los permisos de edificación de estas viviendas o de cualquier otra, pedimos las factibilidades sanitarias, donde la empresa se compromete a entregar la dotación, el caudal de agua necesario para surtir estas viviendas para el número de habitantes que está proyectado; ellos tienen una obligación de cumplir con eso, y cuando se hace la recepción de obras están los certificados donde se dice que se cumplió con esa dotación, entonces, nosotros lo que podemos pedir, si hay alguna duda, algún inconveniente, un informe a la Empresa Sanitaria, de cómo se está otorgando este Servicio, eso es lo que podemos pedir a través de la D.O.M..”

ALCALDE CARRILLO: “Que se oficie, para pedir la información de lo que consulta el Concejal Velásquez.”

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y el último punto, señor Alcalde, tengo una duda, se ha tocado mucho, se ha “baipaseado” mucho el tema de la Unión Comunal de Junta de Vecinos. Tengo un documento, que es el documento último que se dio a través de la institucionalidad del Municipio, donde dice que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, no tiene ninguna deuda al respecto y que puede postular a cualquier proyecto. Ese documento está entregado con fecha 06 de Junio, si mal no entiendo, y donde dice que la Unión Comunal de Junta de Vecinos lo puede



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

adjuntar como antecedentes en postulación a Fondos de Desarrollo Vecinal, FONDEVE. Aquí hay un informe del Departamento de Control, que fue muy claro y muy preciso respecto a los fondos que se han entregado, hay una parte que solicita la devolución de unas platas; no sé si eso está en condiciones y si ese documento es oficial o cuál de los dos documentos son los oficiales, para poder tener una idea.”

ALCALDE CARRILLO: “Quién firma el Certificado, si se puede ver la firma.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo las fotografías:

MUNICIPALIDAD OSORNO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 723 /

MARCOS CASTRO REGGIARDO, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno, certifica que el (la) UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO según sistema de rendiciones de cuentas presenta lo siguiente:

SITUACION ACTUAL:

“NO REGISTRAN RENDICION DE CUENTAS PENDIENTES CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”

ÚLTIMOS FONDOS RECIBIDOS:

FONDOS CONCURSABLES I.M.O. EN EJECUCION : NO
FONDOS CONCURSABLES I.M.O. INGRESADA Y EN REVISION : SI

APORTE 2022 \$4.000.000.- EN PROCESO DE REVISION DE CONTROL

Se extiende el presente certificado a petición de la Organización interesada para adjuntar como antecedente en fines que estime convenientes.

OSORNO a veintinueve de Mayo de dos mil veintitrés.

MARCOS CASTRO REGGIARDO
DIR. DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribución:
- Organización
- Archivo Digital DCP



Ese documento, ahí se alcanza a ver la firma abajo, ahí está.”

ALCALDE CARRILLO: “Firma don Marcos Castro”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese tiene una firma y con el tema, entendiendo que el Departamento de Control ya hizo un Informe, no sé si Jurídica nos puede asesorar.”

ALCALDE CARRILLO: “A ver, Dirección de Control, no sé si ha subsanado el tema. No ha subsanado el tema. Vamos a ver por qué se emite, hay una contradicción ahí con el Certificado. Pase, por favor, señorita Lucy”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Directora de Control.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí es claro, en el Informe dice que el monto de los dos millones cuatrocientos y tanto de pesos deben ser reintegrados; no sé si lo reintegraron, si se puede tener acceso a ese informe.”

SEÑORITA DIAZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales y señoras Concejales. Vamos a separar el tema en dos partes. Una parte es la Rendición, que está rechazada y se tiene que reintegrar, que es lo que nosotros estamos pidiendo. Ese trámite lo hace la DIDECO, al notificar a la Organización o haciéndole recuerdo de que los plazos están vencidos o enviando los antecedentes a Asesoría Jurídica, para su cobranza judicial. Hoy día en la mañana conversamos con una persona de la DIDECO y nos señaló que la próxima semana hacen los trámites correspondientes. Respecto al Certificado de que habla el Concejal, lo revisamos, porque también lo tuve a la vista, y lo vimos con Jurídica y estaría correcto, por cuanto, hay un Dictamen recién del año 2022, que señala que todas las Organizaciones no pueden postular o no se les puede dar recursos, subvenciones o aportes, en la medida que no hayan rendido, pero, si hay rendiciones, están cumpliendo, independiente de las observaciones que tengan.”

ALCALDE CARRILLO: “Están cumpliendo con la Ley.”

SEÑORITA DIAZ: “A lo que a nosotros nos corresponde, hoy día, es recuperar los dineros que se le están cobrando a la Unión Comunal; está rechazada su Rendición.”

ALCALDE CARILLO: “Ellos rindieron, después que la rendición tenga sus detalles, eso es lo que están hoy día ustedes recuperando como Municipio.”

SEÑORITA DIAZ: “Es el trámite, que hoy día conversamos con la DIDECO y es lo que ellos tienen que hacer.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, bueno, eso debería iniciarse con cualquier situación que esté pendiente, porque son platas públicas, no son platas que ella pueda estar diciendo: «no, estoy bien, estoy en condiciones, puedo seguir pidiendo plata», este Concejo, y yo, personalmente, no estoy en condiciones de autorizar ningún aporte a esa Institución, mientras no esté zanjado el tema, que tiene que hacerse la demanda.”

ALCALDE CARRILLO: “El que los autoriza soy yo colega, usted lo aprueba.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A ver, aquí no se trata de “hacer un gallo”, señor Alcalde, yo si quiero le apruebo, si quiero le rechazo y, si está rechazado, aunque usted lo autoriza, no va a tener acceso a entregar el recurso: así es que estamos en las mismas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Por eso le digo, el que autoriza soy yo colega y usted lo aprueba.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo le rechazo y usted no lo puede aprobar, con toda la gente que hay acá. Así es que, si no le gusta que hablen de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno, me gustaría que se haga un informe: si se inició o no se inició la acción judicial, si no, voy a tener que iniciarla yo, como Concejal de la comuna de Osorno.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, nosotros, obviamente, nuestra responsabilidad como Alcalde y este Concejo es recuperar el patrimonio municipal, y en eso estamos, pero, también, entiendo que todas las Organizaciones, que pertenecen y contribuyen a esta comuna, también hay que tratarlas con respeto. Puede haber situaciones también incorrectas que tendrán que explicar ellos, los dirigentes, por qué están así y si no son capaces de responder, bueno, iniciaremos las acciones que haya que iniciarse al respecto, pero nosotros estamos cumpliendo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El rol fiscalizador, señor Alcalde, me pertenece. Usted fue Concejal y usted lo sabe. Estoy cumpliendo mi función, aquí nadie está faltando el respeto a nadie, estoy pidiendo algo que yo aprobé y necesito que eso se arregle, como cualquier mortal que viene aquí al municipio, debe una plata y tiene que pagarlo.”

ALCALDE CARRILLO: “El problema, colega, es que este tema lo hemos tocado tres veces acá en el Concejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, no se ha solucionado, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Porque estamos en proceso de pedir los antecedentes, tenemos que darle un tiempo, para que ellos también respondan o reingresen los recursos que están pendientes por reingresar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Están cumplidos los plazos, se acabaron.”

SEÑORITA DIAZ: “Ya los cumplieron, señor Alcalde, por eso me comuniqué con la DIDECO, para saber si ellos habían empezado el proceso también de la notificación o el envío de los antecedentes a Asesoría Jurídica, porque sí tenemos la obligación de que ellos restituyan.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy, porque no nos acompaña, para clarificar bien este tema.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VÁSQUEZ: “Bueno, ratificar lo que ha dicho la Directora de Control, respecto a las dos situaciones, en cuanto al procedimiento y en cuanto a los certificados. Lo analizamos de manera conjunta, y hay un Dictamen ahí, efectivamente, nuevo, que establece que no se encuentra inhabilitada la Organización en la medida que haya rendido, que haya presentado su rendición, más allá de las aprobaciones. Ahí lo ratifico, porque fue algo que trabajamos de manera conjunta; y respecto de lo otro, el procedimiento que debe hacer, en este caso la DIDECO, es notificar a la Organización, le dará un plazo prudencial y si no reintegran o no realizan una rendición con lo que corresponda, porque aquí lo que hay son documentos observados, por alguna u otra razón, si no logran entregar documentación fidedigna para poder acreditar el gasto, lo que corresponde es que nos remitan los antecedentes a nosotros, como Unidad Jurídica, y nosotros demandamos, cosa que hacemos habitualmente con las distintas Organizaciones que no realizan su rendición y está rechazada por alguna u otra razón y, en general, se obtiene, la restitución de los fondos, en un porcentaje bastante alto, de las demandas que se inician.”

ALCALDE CARRILLO: “Que DIDECO nos haga un Informe para el próximo martes, para ver cuáles son las acciones que se han tomado al respecto.”

18.- Se da lectura al «ORD. N°32. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°259/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 06.06.2023. MAT.: DA RESPUESTA DELIBERACIÓN DE ANTECEDENTE. OSORNO, 12 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, ENCARGADA DEPTO. MEDIO AMBIENTE.

Por medio del presente, y junto con saludarle, vengo en informar sobre lo consultado en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 06 de junio del año en curso, por el Concejal Jorge Castilla Solís, sobre **“De quién depende, si de Medio Ambiente o de Deportes, autorizar o no autorizar, si es que se están tomando las medidas al respecto, sí se están interiorizando de los días que hay restricción o no”**, esto en relación al partido de Provincial Osorno, Sub-16 del día 28 de mayo de 2023.

Primeramente, es importante señalar que no es facultad de este Departamento autorizar actividades de ningún tipo en los recintos deportivos municipales.

En cuanto a la Gestión de Episodios Críticos (GEC), propiamente tal, cumplo con informar que este Departamento remitió el día 17 de abril del año 2023, correo electrónico con la resolución que da inicio al periodo de Gestión de Episodios Críticos en Osorno, y las acciones que debieran tomarse para cada episodio declarado, para difusión.

Por otra parte, de acuerdo al Plan Operacional de Episodios Críticos, los organismos y servicios públicos involucrados en el GEC son, Delegación Presidencial Regional,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEREMI del Medio Ambiente, SEREMI de Salud, SEREMI de Educación, SEREMI del Deporte, CONAF y SAG, cumpliendo los roles del siguiente recuadro.

Delegación Presidencial Regional	SEREMI del Medio Ambiente	SEREMI de Salud	SEREMI de Educación	SEREMI de Deporte	CONAF/SAG
<ul style="list-style-type: none">• Declaración de Episodios críticos.• Vocería.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación Plan Operacional de GEC.• Seguimiento de la calidad del aire para material particulado.• Gestión del sistema de pronóstico de calidad del aire para material particulado MP₁₀ y MP_{2,5}.• Plan comunicacional de difusión.	<ul style="list-style-type: none">• Fiscalización del cumplimiento de las medidas establecidas para el periodo de GEC• Sanción en el caso de incumplimiento de las medidas establecidas para el periodo de GEC	<ul style="list-style-type: none">• Comunicar a los establecimientos educacionales el inicio del Plan operacional de Gestión de episodios críticos y las medidas establecidas en este.• Suspensión de actividades físicas y deportivas al aire libre para toda la comunidad escolar en días que se declare episodios crítico de preemergencia y emergencia.	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar con organizaciones deportivas la suspensión de actividades deportivas al aire libre en días que se declare episodios críticos de preemergencia y emergencia.	<ul style="list-style-type: none">• Fiscalización del cumplimiento de las medidas relativas a la prohibición de quemas agrícolas en un radio de 1Km desde el límite urbano, en periodo GEC.

Conforme a lo anterior, y a la consulta realizada por el Concejal, corresponde a la SEREMI del Deporte gestionar con las organizaciones deportivas la suspensión de actividades deportivas al aire libre en los días que se declare episodios críticos de preemergencia y emergencia.

A su vez, la SEREMI del Medio Ambiente, a través de sus redes sociales siempre está informando los pronósticos de episodios críticos; además, de existir una página web que indica el pronóstico y las medidas de prevención y mitigación que deben adoptarse, a saber, <https://airechile.mma.gob.cl/comunas/osorno>, y otra completamente dedicada al Plan Descontaminación Atmosférica para Osorno, (PDAO), <https://pdao.mma.gob.cl/>

Es todo cuanto puedo informar, y sin otro particular, se despide atentamente;
ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, ENCARGADA DEPTO. MEDIO AMBIENTE.»

19.- Se da lectura al «ORD.: TESMUN N°76/2023. DAF. ANT.: DECRETO DE REMATE N°3.546 DE FECHA 20.04.2023. MAT.: INFORMA REMATE DEL 1° Y 2° JPL. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2023. DE: RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, ENCARGADO TESORERÍA MUNICIPAL. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Se da cumplimiento a lo indicado, en Decreto Alcaldicio N°3.546 de fecha 20.04.2023, que se efectuó el día 04 de mayo del presente año, actuando como Martillero el Encargado de Tesorería Municipal Raúl Arriagada Cañulef, como secretario la funcionaria Marisa Mansilla Cárdenas.

Por tal motivo, se informa oferentes y montos recaudados en la subasta siendo este el detalle:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CAUSA ROL	NOMBRE	RUT	VALOR DE ADJUDICACION
10.422-22(PHV) 1°JPL	Luis Ricardo Oyarzun Tejada	8.186.680-5	\$ 46.000.-
4.523-22(MGH) 1°JPL	Luis Ricardo Oyarzun Tejada	8.186.680-5	\$ 30.000.-
7.763-22(MGH) 1°JPL	Luis Ricardo Oyarzun Tejada	8.186.680-5	\$163.000.-
9.054-22(MGH) 1°JPL	Jorge Luis Martínez Santibáñez	10.438.998-8	\$12.000.-
10.420-22(PHV) 1°JPL	Jorge Luis Martínez Santibáñez	10.438.998-8	\$13.000.-
7.227-22 (AA) 1°JPL	María Ana Cotal Triviño	11.428.124-7	\$5.000.-
5.227-22(CMT) 1°JPL	Sergio Belarmino Pereira Guzmán	10.117.603-7	\$52.000.-
10.356-22(AA)	Sergio Alejandro Pereira	17.996.896-7	\$27.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1°JPL	Huenchupil		
5.174-22(MGH) 1°JPL	Sergio Alejandro Pereira Huenchupil	17.996.896-7	\$50.000.-
3918-22(PHV) 1°JPL	Yosic Alfordin Silva Celis	18.249.722-3	\$50.000.-
10.423-22(PHV) 1°JPL	Yosic Alfordin Silva Celis	18.249.722-3	\$38.000.-
162-22(MGH) 1°JPL	Roberto Alejandro Barria Barria	12.593.567-2	\$41.000.-
754-23(MGH) 1°JPL	Roberto Alejandro Barria Barria	12.593.567-2	\$27.000.-
8738-22 (PHV) 1°JPL	Roberto Alejandro Barria Barria	12.593.567-2	\$100.000.-
10.379-22(PHV) 1°JPL	Cristian Eduardo Andrade Salgado	15.295.908-7	\$37.000.-
7.269-22(PHV) 1°JPL	Cristian Eduardo Andrade Salgado	15.295.908-7	\$49.000.-
10.380-22(PHV)	Mónica Cecilia Faundez Salgado	13.164.164-8	\$136.000.-
10.421-22(PHV) 1°JPL	Pedro Alex Arias Ortega	11.410.357-8	\$37.000.-
1.056-22(MD) 1°JPL	Juan Luis Guerrero Oyarzun	8.087.666-1	\$90.000.-
2.337-22(MD) 1°JPL	Juan Luis Guerrero Oyarzun	8.087.666-1	\$1.010.000.-
2.396-22(MD) 1°JPL	Miguel Ángel Quintana Cerde	8.107.393-7	\$60.000.-
6.016-22(MD)	Miguel Ángel Quintana Cerde	8.107.393-7	\$200.000.-
SUB TOTAL	CAUSAS SUBASTADAS 1°JPL		\$2.273.000.-
CAUSA ROL 2°JPL	NOMBRE	RUT	VALOR DE ADJUDICACION
7.001-21(YPS) 2°JPL	Ernesto Ludwig Schulz Hellwig	9.718.176-4	\$30.000.-
3035-22(FCP) 2°JPL	Ernesto Ludwig Schulz Hellwig	9.718.176-4	\$100.000.-
2167-22 (FCP) 2°JPL	Luis Ricardo Oyarzun Tejada	8.186.680-5	\$80.000.-

8575-21(MVG) 2°JPL	Juan Luis Guerrero Oyarzun	8.087.666-1	\$300.000.-
3751-22(CMT) 2°JPL	Sociedad Porra SPA	76.234.863-2	\$40.000.-
3120-22(CCR) 2°JPL	Sociedad Porra SPA	76.234.863-4	\$60.000.-
1975-22(JPM) 2°JPL	Sociedad Porra SPA	76.234.863-4	\$40.000.-
9241-21(FCP) 2°JPL	Mónica Cecilia Faundez Salgado	13.164.164-8	\$150.000.-
25-22(FCP) 2°JPL	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$150.000.-
8374-22(CSC) 2°	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$320.000.-
8932-21(CCR) 2°JPL	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$180.000.-
7087-19 (MVG) 2°JPL	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$30.000.-
4948-21(YPS) 2°JPL	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$40.000.-
SUB TOTAL	CAUSAS SUBASTADAS 2°JPL		\$ 1.520.000.-
	LOTES DE CHATARRAS		
LOTE 01 02 VEHICULOS	Sociedad Porra SPA	76.234.863-2	\$90.000.-
LOTE 02 02 VEHICULOS	Sociedad Porra SPA	76.234.863-2	\$150.000.-
LOTE 03 03 VEHICULOS	Sociedad Porra SPA	76.234.863-2	\$170.000.-
LOTE 4 03 VEHICULOS	Sociedad Porra SPA	76.234.863-2	\$190.000.-
LOTE 5 03 VEHICULOS	Sociedad Porra SPA	76.234.863-2	\$80.000.-
LOTE 06 04 VEHICULOS	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$200.000.-
LOTE 07 03 VEHICULOS	Rodrigo Alonso Saldivia Ojeda	9.056.512-5	\$180.000.-
LOTE 08 03 VEHICULOS	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$210.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LOTE 09 03 VEHICULOS	Sociedad Porra SPA	76.234.863-4	\$110.000.-
LOTE 10 03 VEHICULOS	Miguel Ángel Quintana Cerda	8.107.393-7	\$260.000.-
LOTE 11 03 VEHICULOS	Sociedad Porra SPA	76.234.863-2	\$200.000.-
	SUB TOTAL		\$1.840.000.-
	TOTAL, RECAUDADO		\$5.633.000.-

Se adjuntan los siguientes documentos:

- > Copia del Decreto N°3546 fecha 20.04.2023
- > Copia de la causa que solicita remate
- > Copia del Acta de Inscripción de subastadores
- > Copia Comprobante de Remate
- > Copia de las Órdenes de Ingresos

Por último, se hace presente que las causas que no fueron rematadas, serán devueltas a los Juzgados respectivos, ya que han sido incluidas en reiteradas oportunidades, no teniendo oferentes interesados, por el mal estado en que se encuentran y el costo que implica retirarlos del aparcadero.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, ENCAR. TESORERÍA MUNICIPAL.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°212. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°212/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°212/2023. OSORNO, 31 DE MAYO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, y en relación a Deliberación N°212/2023 (Asuntos Varios, Punto N°02, expresado por la Concejal, señora Cecilia Canales Rosas) se puede informar lo siguiente:

- En el marco de la campaña 'Tus residuos no son basura', se desarrolla el Programa de Compostaje Domiciliario a nivel Provincial, donde en el caso de nuestra comuna fueron favorecidas 500 familias. De éstas, 148 corresponden al área rural, y 352 del área urbana.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Hasta la fecha del total de familias beneficiadas, ha existido la reasignación de 22 composteras, lo anterior por diversos motivos donde destaca las condiciones físicas de la vivienda y la disposición de tiempo de quienes conforman el núcleo familiar. Lo anterior corresponde al 4,4% de las familias favorecidas en el programa.
- Entre la primera y la segunda visita, existió un aumento del 16% en el uso de composteras por parte de las familias beneficiadas. Pasando, de un 66% a un 82% respectivamente. Junto a lo anterior, el nivel de satisfacción aumento de un 91% a un 99%, conforme se han desarrollado las reasignaciones previamente señaladas.
- Para mayores detalles, se entrega Informe Resumen del Programa de Compostaje, con énfasis en la comuna de Osorno.

Sin otro particular, saluda atentamente; CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°213. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°223/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°223/2023. OSORNO, 31 DE MAYO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, y en relación a Deliberación N°223/2023 (Asuntos Varios. Punto N°19, expresado por la Concejala, señora Verena Schuck Dannenberg) se puede informar lo siguiente:

- La estadística de los residuos valorizados, en el marco del Programa de Reciclaje Comunal, se encuentran en el sitio web: <https://recicla.municipalidadesosorno.cl/>.
- Para un detalle mayor sobre las empresas y los procesos de valorización, según lo solicitado por la Concejala, se adjunta Informe Resumen del Programa de Reciclaje Comunal, en marcado en la campaña “Osorno Recicla Contigo”.
- Específicamente, para el caso del aceite, existen dos empresas valorizadoras de este residuo, el cual, por cada litro llega a contaminar más de 1000 litros de agua. Cabe mencionar, que ambas empresas son las principales exportadoras de estos residuos en Chile, lo que se comercializa en el mercado internacional, siendo convertido en un importante recurso. Las empresas que son parte del Programa son “Rendering” y “Bioils”. Para conocer más detalles sobre estas empresas pueden visitar sus sitios web en: <http://www.rendering.cl/> y <https://www.bioilslatam.com/>. Es importante señalar que, cada vez que se hace retiro de aceite de los puntos verdes habilitados, estas empresas reportan y entregan un certificado de trazabilidad.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°221. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°224/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE SEGURIDAD EN JJ.VV. VILLA ALMAGRO. OSORNO, 14 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 16.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N° 224/2023, que dice relación con Informar sobre seguridad en JJ.VV Villa Almagro se informa que, se instaló el foco del cual disponían para tener mejor luminosidad en su sede social.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DIRECCIÓN OPERACIONES (S).»

23.- Se da lectura al «ORD. N°222. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°248/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE REPARACIÓN LUMINARIAS FRENTE CESFAM RAHUE ALTO. OSORNO, 14 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 30.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°248/2023, que dice relación con Informar sobre reparación de luminarias frente a CESFAM Rahue Alto; se informa que los trabajos de reparación fueron realizados.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DIRECCIÓN DE OPERACIONES (S).»

24.- Se da lectura al «ORD. N°223. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°238/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE SITUACIÓN CALLE CHACARILLAS CON MAYOR NORTE. OSORNO, 14 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rojas en la Sesión Ordinaria N°18 de fecha 23.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°238/2023, que dice relación con Informar sobre situación de calle Chacarillas con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Mayor Norte; se informa que, se realizó la mantención correspondiente a nivelación de terreno, 40 cm, con estabilizado compactado con placa compactadora.

Se adjunta fotografía.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

25.- Se da lectura al «ORD. N°224. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°263/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE REPARACIÓN TECHUMBRE GALPÓN FERIA MOYANO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 06.06.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°263/2023, que dice relación con Informar sobre reparación techumbre galpón Feria Moyano; se informa que, se licitó para externalizar el servicio con Pedido de Bienes N°3662 de fecha 08.06.2023 iddoc 1620485.-

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

26.- Se da lectura al «ORD. N°225. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°227/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE MEJORAMIENTO CALLE PASAJE PÉREZ. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 16.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°227/2023, que dice relación con Informar sobre mejoramiento calle pasaje Pérez; se informa que, se realiza mantención correspondiente, mejoramiento con canalización con tubos hop de 250 mm, y recargue con estabilizado fino bajo 3, y perfilado con moto niveladora.

Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

27.- Se da lectura al «ORD. N°226. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°172/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE ILUMINACIÓN SECTOR AVENIDA PACÍFICO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas, en la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 25.04.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°172/2023, que dice relación con Informar sobre iluminación sector Av. Pacífico; se informa que, se repararon iluminaciones e instalaciones subsanando la problemática.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

28.- Se da lectura al «ORD. DIR. TRÁNS.: N°603. TTO. ANT.: DELIBERACIÓN N°197/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA REUNIONES SOSTENIDAS POR SEMAFORIZACIÓN AVDA. FRANCIA CON ZENTENO. OSORNO, 08 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala, Sra. Verena Schuck Dannenberg, en la Sesión Ordinaria N°15 del 02.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°197/2023, que dice relación con informar sobre reuniones sostenidas ante la Semaforización de Avda. Francia con Zenteno, me permito informar lo siguiente:

1.- Con fecha 08.05.2023, Dirección de Tránsito sostuvo reunión con profesionales de la Dirección de Obras Municipales para revisar las condiciones en que se encuentran las etapas de edificación de Hacienda Las Quemadas, y que comprometen la construcción del Sistema de Semaforización en el cruce de Avda. Francia con Avda. Zenteno como medidas de mitigación entorno al área de influencia.

2.- Con fecha 10.05.2023, Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipales, se reunió con Gerente de Empresa CIVILIA, Sr. Mariano Gutiérrez, donde se informó la necesidad de realizar el Proyecto de Semaforización, producto de la creciente circulación vehicular que afecta al sector. Como respuesta a lo anterior, Gerente de CIVILIA, menciona que proyectos inmobiliarios que desarrollan la semaforización, se encuentran en proceso de obtención de Permisos de Edificación, terminando dicho trámite, se comenzará con las obras de construcción del Proyecto Inmobiliario y sus medidas de Mitigación.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

29.- Se da lectura al «ORD. N°1002. DAF. ANT.: DELIBERACIÓN N°220, FECHA 10.05.2023. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 12 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarlo, por el presente se viene a responder deliberación N°220,

5.- Deliberación N°220, Sesión N°17 con fecha 16.05.2023 a Dirección presente, solicita informar sobre un socavón que hay en calle Aurora con Nueva Imperial. Se envió un informe, en el cual señala que han pasado tres licitaciones por compra ágil, en la cual ninguna ha sido adjudicada, y una cuarta licitación, que se abrió el 10 de abril y se cerró el 17 de abril, donde tampoco hubo oferentes, y quiero consultar: qué se hace en estos casos, si me pueden explicar, por favor”.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que las primeras licitaciones fueron por montos en los que faltaban 200 mil pesos; eso se asignó, con fecha lunes 15 de mayo, a través de una licitación compra ágil, monto \$1.600.000.- o \$1.700.000.- que egresa dicho monto.

Por lo anterior, se adjunta informe N°46 de parte del Departamento de Gestión Administrativa:

Los pedidos de bienes fueron recepcionados el 31 de enero del año en curso, posteriormente derivados al Depto. De Contabilidad y Presupuesto para la asignación de cuenta y saldo por el respectivo gasto. Se publica como compra Ágil el día 2 de febrero ID 2297-221-COT 23, cerrado el 6 de febrero sin haber recibido ofertas. Sin embargo, se volvió a publicar como compra Ágil ID 2297-279-COT23, la que nuevamente no recibió ofertas. Luego de finalizar este proceso, fue derivado a la Dirección de Operaciones para informar de ambas publicaciones en el portal de Mercado Público que no tuvieron ofertas. Posterior a esto, fue nuevamente publicado como compra Ágil ID 2297-588- COT23; la cual, si tuvo ofertas, pero en el detalle de la cotización, el proveedor que participó, indica que solo ofertaba una parcialidad de los materiales, por superar el presupuesto máximo de la compra ágil, 30 UTM. Aquella oferta fue cancelada, debido a que el proveedor no ofertaba los productos y no era válida para la Dirección de Operaciones.

Posterior a estos procesos, con fecha 10 de abril, se publica licitación 2297-85-L123, el cual estuvo publicado hasta el 17 de abril; que, finalmente se declara desierta, al no obtener ofertas por parte de los proveedores. Posterior a esto, PBYS fue remitido a unidad requirente, para que informen si licitación debe ser publicada nuevamente.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Licitación ID 2297-115-L123 con fecha 01 junio 2023 y decreto N°5100 que autoriza la adjudicación de la propuesta publica “REPARACIÓN DE PAVIMENTO CALLE VICENTE REYES Y PASAJE AURORA”. Posterior a la adjudicación, se emitió Orden de Compra N°2297-1106-SE23, por un monto de \$2.951.200.-, la cual fue aprobada el 01 de junio del 2023, y el mismo día se envió a proveedor; ésta, siendo aceptada, el 05 de junio de 2023.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

30.- Se da lectura al «ORD. DID.: N°1135, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°216/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 16.05.2023. MAT.: REMITE INFORME DEL PROGRAMA VÍNCULOS, A SOLICITUD DEL CONCEJAL JORGE CASTILLA SOLÍS. OSORNO, 07 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y por medio del presente, y en relación a la deliberación N°216 de Sesión Ordinario 17 del Concejo Municipal, me permito informar a usted lo siguiente:

El Programa Vínculos, es un programa con una metodología de intervención territorial, es decir, se atiende al usuario (a) en su domicilio. En razón de ello, el equipo profesional destina el 90% a este proceso, el otro 10% restante, tiene que ver con trabajos realizados en la plataforma digital del programa; para ello hay una oficina con estación de trabajo, acceso a internet e impresoras que los profesionales ocupan, de preferencia en la jornada de la mañana, lo que permite cumplir con lo solicitado por las directrices del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En el año 2022, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, optó de manera unilateral disminuir la cobertura de 98 a 30 cupos para la comuna. Situación que intentamos remediar para la próxima cobertura, solicitando en mesa técnica de fecha 19 de abril 2023, y en presencia de la Encargada Regional del Programa Vínculos, Sra. Alejandra Guerrero Pangui, el aumento de cupos para la comuna de Osorno; lo cual, es refrendado con oficio al Señor SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que la comuna cuente con la cobertura necesaria.

Lo anterior para su conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, le saluda cordialmente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

31.- Se da lectura al «ORD. DID. N°1179. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°135/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10 DE FECHA 28.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 14 DE JUNIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y en atención a Sesión Ordinaria N°10 de fecha 28.03.2023, respecto de la deliberación N°135/2023, la Sra. Concejala Verena Schuck, cita textual lo siguiente:

CONCEJALA SCHUCK: "Podríamos tener un informe de las otras Organizaciones que no han rendido".

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

Que, a través de Ord. N°421 de la Dirección de Control de fecha 10 de mayo del 2023, se informó sobre Fondos Pendientes por rendir desde el año 1.999 al 09.05.2023, información que varía día a día, ya que a medida que las instituciones hacen llegar documentación, se estudia y se deriva a la Dirección de Control para su revisión.

Se adjunta ordinario señalado.

Sin otra particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

32.- Se da lectura al «ORD. DID. N°1205. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°192/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 DE FECHA 02.05.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y en atención a Sesión Ordinaria N°15 de fecha 02.05.2023, respecto de la deliberación N°192/2023, la Sra. Concejala Cecilia Canales, cita textual lo siguiente:

CONCEJALA CANALES: "...Alcalde, quería proponerle que hay dos medicamentos muy importantes, que sería bueno que contara nuestra Municipalidad, para acudir en esos momentos cuando hay que hacer reanimación, el Viviram y la Epinefrina, son dos medicamentos en frascos muy pequeños, de 5 ml, y cuestan 25 mil pesos, se ocupa 0,2 y 0,5 en un animalito; obviamente, por el peso, y sirve, justamente, en ese momento, para poder realizar la reanimación; y créame que es super duro para las familias, cuando son sus mascotas y uno tiene que contarle que acaba de fallecer; obviamente, tienden a preguntar qué medidas de reanimación se utilizaron. Entonces, señor Alcalde, le dejo la factibilidad a usted, si podemos contar con esos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

medicamentos tan importantes, y esperamos no ocuparlos, pero si se puede ocupar tenerlos presente, para tranquilidad también del funcionario y sus familias, para todos”.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

I. En el Centro de Esterilización Canina, CEC, fármacos Viviram y Epinefrina son dos medicamentos que se mantienen en stock, y se utilizan en aquellos casos de emergencia que la Concejala señala. Esto, es parte del procedimiento y requerimiento constante de las veterinarias a cargo de las cirugías.

II. En la Clínica Veterinaria Don Luis Apolo, desde su inauguración, se cuentan con ciertos medicamentos básicos para enfrentar algunos tipos de urgencias o imprevistos inusuales. Algunos como, hipersensibilidad a fármacos o paro cardio respiratorio, ya sea, en atención o cirugía. Estos fármacos corresponden a Viviram, y también, corticoides inyectables. Actualmente, se está a la espera de las gestiones de compra (Depto. de Gestión Administrativa) de epinefrina, monitor y resucitador manual (ambu).

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

33.- Se da lectura al «ORD. DID. N°1206. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°215/2023. MAT.: INFORMA. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y en atención a reunión Ordinaria N°17 de fecha 16.05.2023, respecto de la deliberación N°21512023, ocasión en la cual el Concejal Castilla, señala y expone lo siguiente:

“Señor Alcalde, en agosto del año pasado, hubo una reunión con la Junta de Vecinos de la Villa Pichil, en el Municipio, en la cual se adquirieron algunos compromisos de parte del Municipio, y algunos de estos fueron reafirmados en una Asamblea General que tuvimos con esta Junta de Vecinos, en la que había mucha gente; el 28 de octubre de 2021, en la que también estuve presente, como realizar un operativo de corte general de maleza y pasto, que hoy día se está realizando; por lo que los vecinos agradecen; le agradecen a usted señor Alcalde, y por su intermedio también, al Jefe de la DIRMAAO, un operativo social, que también se realizó, también se realizó una plantación de árboles, que era un compromiso que había. Ahora, la otra parte, la que no se ha cumplido, está pendiente un informe jurídico, que se comprometió, para definir a quién pertenecían los terrenos donde existía un pozo de lastre, en el que se rellenó y se construyó un complejo deportivo, tampoco se cumplió con el mejoramiento que se comprometió al recinto deportivo, y principalmente, el mejoramiento y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

mantención de la sede social de Pichil, hay dos situaciones graves que no se han resuelto, como es la falla de la bomba que informaran ellos, de la bomba elevadora, de la fosa general, y está por llenarse también la fosa vertical, lo cual, va a traer graves problemas ambientales y de salud, hay varias casas, tres o cuatro casas, que ya se han inundado por esta causa. Por último, dentro de estos compromisos, el poder informar a los vecinos en qué va el proyecto de alcantarillado, cómo van los avances". Con respecto a la consulta del Sr. Concejal Castilla sobre reparación de sede social, puedo informar a Ud., que se realizó presupuesto con fecha 15.12.2023 por la Dirección de Operaciones, el que cuenta con visto bueno.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

34.- Se da lectura al «ORD. ALC.: N°1325. ALCADÍA. ANT.: NO HAY. MAT.: LO QUE INDICA. OSORNO, 13 DE JUNIO 2023. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: FABIÁN NAIL ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS.

Junto con saludarle fraternalmente, a través del presente, me permito extender a Ud., una invitación para exponer al pleno del Concejo Municipal de Osorno, respecto al estado de avance del proyecto de Construcción del "Parque Hott" que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo desarrolla en Osorno.

Resulta relevante para este Alcalde y el Concejo Municipal estar informados de los avances y tiempos de ejecución de este importante proyecto de inversión pública en Osorno.

Para tal efecto, informo a Usted que el Concejo Municipal de Osorno sesiona los días martes, a las 15:00 horas de manera presencial en Sala de Sesiones del Municipio, ubicado en calle Mackenna 851, segundo piso. Por lo anterior, solicito a usted, confirmar su asistencia y disponibilidad de fecha, al Secretario Municipal Sr. Yamil Uarac Rojas, al correo electrónico yamil.uarac@imo.cl.

Sin otro particular, y a la espera de su favorable respuesta, se despide atentamente. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

35.- Se da lectura al «ORD. ED.: N°1345. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: DELIBERACIÓN N°247/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA 30.05.2023. MAT: INFORMA SOBRE PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). OSORNO, 13 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a Deliberación N°247/2023, correspondiente a Acta e Sesión Ordinaria N°19 de fecha 03.05.2023, referida al Programa de Alimentación Escolar (PAE) (número de Manipuladoras por establecimiento educacional y responsabilidad de certificación de raciones ante JUNAEB) me permito informar lo siguiente:

1. El Decreto 315 del Ministerio de Educación, promulgado el 09 de agosto de 2010 y publicado el 29 de junio de 2011, en su artículo 10 letra b) señala, que para el nivel de sala cuna "...deberá tener exclusivamente para este nivel una Manipuladora o Manipulador de Alimentos hasta 40 lactantes..." En el mismo artículo, se hace mención a que: "...El establecimiento educacional que entregue alimentación en los niveles medios, de transición y grupos heterogéneos deberá contar, además, con una Manipuladora o Manipulador de alimentos hasta 70 niños o niñas..."

2. Con relación a lo anterior se aclara, que el Decreto y el Artículo mencionado se refiere a los establecimientos educacionales en que la entrega de alimentación es de responsabilidad del Sostenedor **lo cual no aplica a escuelas y liceos dependientes del DAEM de Osorno**, en que el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) depende de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).

3. De acuerdo a lo anteriormente señalado, se reitera que JUNAEB es el organismo responsable del Programa de Alimentación (PAE) y cuyas principales funciones son:

- Realizar el proceso de Licitación para seleccionar a los Prestadores Externos quienes deben asumir el proceso de entrega del PAE.
- Contratar, supervisar y registrar el desempeño del Prestador, velando por el estricto cumplimiento del contrato (Bases Administrativas, Técnicas Operativas y otros) dentro de lo cual se encuentra el índice de manipuladoras por cantidad de raciones a preparar.

4. Con respecto a la mención de, "...ellas están reclamando que están sirviendo demás, que no tienen cupo para esto, por lo tanto, quiero consultar cuántas raciones se están sirviendo en nuestros colegios, versus matrícula, se sirven todas las raciones a los alumnos que tienen derecho a recibir esta alimentación..." JUNAEB señala, que el índice de manipuladoras se calcula de acuerdo a las raciones asignadas (no a las raciones servidas) y el cumplimiento de ese "índice" es fiscalizado por Supervisores PAE de JUNAEB.

En cuanto a la asignación de raciones, este proceso es realizado **por JUNAEB a nivel nacional**, de acuerdo a parámetros establecidos por ese mismo organismo. De esa



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

asignación de raciones, cada establecimiento educacional toma conocimiento en forma directa por parte de JUNAEB, y a través, de la plataforma PAE Online.

5. En cuanto a las referencias de “...En el D.A.E.M.,. existe alguien o los colegios son los responsables absolutos de verificar el formulario PAE...” y “...nosotros, también tenemos a alguien que tiene que entregar esos documentos oficiales a la Junaeb...” se informa, que en cada Establecimiento Educacional existe un(a) **Encargado (a) PAE**, quien debe cumplir con las siguientes funciones:

- Certificación de las raciones PAE, verificando la distribución, expendio y consumo de las raciones alimenticias que entregue el prestador; a través de PAE Online, para lo que cuenta con **usuario** y **clave** personal, solo de conocimiento de **JUNAEB**.
- Estar presente en el momento de la entrega del servicio.
- Mantener permanente comunicación con supervisor (a) PAE de JUNAEB.

6. Referente a las dudas planteadas, que se relacionan con: el tipo de alimentación, el costo, concepto y cantidades de raciones servidas, falta o exceso de raciones, cómo proceder cuando sobran raciones, el número oficial y detallado de raciones asignadas; se estima que sería procedente solicitar información más detallada del Programa a la dirección regional de JUNAEB, en consideración, a que es este organismo gubernamental el responsable de la administración y ejecución del mismo.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted, HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

36.- Se da lectura al «ORD. DUC. N°1431. D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°185/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 DE FECHA 02.05.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 16 DE JUNIO 2023. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En relación, a la Deliberación N°185/2023, Acta de Sesión Ordinaria N°15 de fecha 02.05.2023, referida a Contratación de Apoyo para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (PIE), informo lo siguiente:

1.- Respecto de lo planteado en la citada deliberación, vengo en informar a usted, que de acuerdo, a carta solicitud firmada por el presidente de la Agrupación PIE Escuela España, dirigida al Sr. Alcalde de Osorno, para la Contratación de Personal de Apoyo para los alumnos PIE de la Escuela España, se acogió dicha solicitud y se procedió a aumentar carga horaria de profesionales PIE, y contratación de una Educadora Diferencial, según se indica en la siguiente tabla:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROFESIONAL	CARGA HORARIA
Docente Educación Diferencial	Se contrata una profesional con 35 hrs cronológicas.
Fonoaudiólogo	Se aumenta la carga horaria del fonoaudiólogo de la Escuela España en 22 hrs, quedando con una carga horaria de 44 hrs cronológicas.
Terapeuta Ocupacional	Se contrata un terapeuta ocupacional con una carga horaria de 44 hrs cronológicas.
Psicólogo	Se incrementa la carga horaria del Psicólogo en 10 hrs cronológicas.

Saluda atentamente a usted, HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.28 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

6. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**